



# Resolución Directoral

Lima, 31 de Julio de 2023

## VISTO:

La HETD N° 23-15671-1, conteniendo el Memorando N° 1294-2023-OEPE/INMP, de fecha 21 de julio de 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que adjunta el Informe N° 080-2023-OEPE-UFP/INMP, de fecha 20 de julio de 2023, de la Unidad Funcional de Planeamiento de la oficina a su cargo; el Memorando N° 171-2023-UFGRD-DG/INMP, de fecha 19 de julio de 2023, del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional Materno Perinatal.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la treinta y dos (32) Política del Estado, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres "Nos compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, Reglamentada con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema;



Que, el Artículo 5° de la precitada norma, establece que la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, asimismo el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6° de la mencionada Ley, ha previsto que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, en ese sentido, el numeral 2.16) artículo 2° del Reglamento de cita Ley aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, define al plan de contingencia como procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo el literal f) del numeral 39.1) del artículo 39° del mismo Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia, entre otros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, publicado el 01 de marzo de 2021, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, para abordar las causas y los efectos de alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, teniéndose objetivos prioritarios que contribuirán a alcanzar la situación futura deseada; en concordancia con los compromisos intencionales del Estado Peruano en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, las Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Visión del Perú al 2050, de carácter multisectorial y de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias;

Que, la precitada Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, establece como Objetivo Prioritario 5 (OP5) Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres; para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) Capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;



Que, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en el marco de la mencionada Política Nacional, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, con la finalidad de a fin de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD;

Que, asimismo con Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, se aprobó Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, en el cual incorpora la clasificación de los COE a nivel distrital y los estándares de implementación, entre otros aspectos relevantes;

Que, en cuantos a los Lineamientos para planes de emergencias, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) , mediante Resolución Ministerial N° 136-2020- PCM, aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno, instrumento que estandariza la forma como elaborar dichos planes, con la finalidad de dar una óptima y oportuna atención ante una emergencia o desastre en salvaguarda de la vida de las personas y sus medios de vida;

Que, Asimismo la PCM, mediante Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, aprueba los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno" en la cual dispone que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) realice la orientación y supervisión a las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, con el objeto de establecer los procedimientos y mecanismos que permitan implementar el proceso de preparación, así como la formulación, aprobación y difusión, evaluación y actualización de los planes d preparación por parte de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (SINAGERD) en los tres niveles de gobierno;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con la finalidad de Fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, por su parte el Instituto Nacional de Defensa Civil, en el marco de la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, mediante Resolución Jefatural N° D000002- 2022-INDECI-JEF INDECI, aprobó la "Guía Técnica para la Elaboración de los Protocolos de Respuesta ante Emergencias de Nivel 1, 2 y 3" y disponer su aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:

Que, el Ministerio de Salud, con Resolución Ministerial N° 808-2022/MINSA, Aprobó el Documento Técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023, con la finalidad de proteger la vida y la salud de las personas ubicadas en zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas como efecto de las lluvias intensas inundaciones y movimientos en masa;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, 'Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y



Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", cuyo objetivo es establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" disponiendo en el numeral 6.3.4 Recomendaciones para la Formulación de Planes, que "Los Documentos Normativos que tienen la denominación de Planes, cualquiera sea su naturaleza, constituyen Documentos Técnicos; en tal sentido estos deben ser objetivos, claros, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la 'Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA (...);

Que, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencias y desastres que generen riesgo inminente o daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los servicios de salud, el Ministerio de Salud, mediante, Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres;

Que, por la situación política que atraviesa nuestro país, se ha producido conflictos sociales, convocados por diferentes instituciones gremiales, sociedad civil, entre otros, uno de ellos convocados para el día 19 de julio de 2023, en la cual estaría programados a realizarse en las diferentes regiones de nuestro país; el mismo que podría poner en riesgo la vida de los ciudadanos en general, motivo por el cual mediante el documento de vistos el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional Materno Perinatal, solicita la aprobación del documento técnico denominado plan de contingencia frente a conflictos sociales 2023, con la finalidad de contribuir a proteger la salud de las personas, con mayor nivel de riesgo afectadas por efecto de conflictos sociales durante el año 2023 en el Instituto nacional Materno Perinatal y sus zonas aledañas, o el objetivo de fortalecer la organización de la Institución para enfrentar los efectos de un incremento en la demanda de atenciones producidas como consecuencia de los conflictos sociales que pudieran presentarse durante el año 2023, implementando los procesos de estimación, preparación y respuesta de la Institución articulando intervenciones a nivel nacional, el mismo que no ha sido cuantificado su presupuesto para su ejecución;

Que, el mencionado documento técnico ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la cual mediante el 1294-2023-OEPE/INMP, de fecha 21 de julio de 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el mencionado plan se encuentra dentro de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, con el objetivo de establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre y su implementación está considerado en la meta presupuestal 0035, Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión de Riesgos de Desastres; que al no haber



sido cuantificado el presupuesto para su ejecución, dicha oficina no se ha pronunciado al respecto, recomendando su aprobación, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA

### SE RESUELVE:

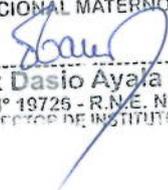
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Documento Técnico denominado **“Plan de Contingencia Frente a Conflictos Sociales 2023”** del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que contiene ocho (08) numerales que incluye dieciséis (16) anexos, todo ello hace un total de cuarenta y nueve (49) páginas y forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución es la responsable de realizar las coordinaciones correspondientes con las Direcciones Ejecutivas, Oficinas, demás unidades orgánicas de la Institución, para el cumplimiento del referido Plan, aprobado en el numeral precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

  
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta  
C.M.P. N° 19725 - R.N.E. N° 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO



FDAP/JCHR/RNVC

c.c.

C.C.

- Dirección ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Oficina de Estadística e Información (pág. web)
- Archivo

19 de julio de 2023



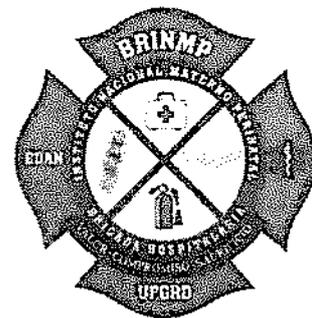
DOCUMENTO  
TÉCNICO

## PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CONFLICTOS SOCIALES 2023

Documento elaborado por:  
**Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres**

M.C. Jorge Mauricio Alfaro Ramírez  
[jalfaro@iemp.gob.pe](mailto:jalfaro@iemp.gob.pe)  
Arq. Miguel Francisco Gonzales Calixto  
[mgonzalesc@iemp.gob.pe](mailto:mgonzalesc@iemp.gob.pe)

Documento revisado por:  
**Equipo técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres**



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
[www.inmp.gob.pe](http://www.inmp.gob.pe)



## INDICE

1.	INTRODUCCION	3
2.	FINALIDAD	3
3.	OBJETIVOS	3
4.	BASE LEGAL	4
5.	AMBITO DE APLICACIÓN	5
6.	INFORMACION GENERAL	5
7.	CONTENIDO	6
7.1.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	6
	○ IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	10
	○ ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD	11
	○ DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO	14
7.2.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	15
	○ GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	15
	○ BRIGADAS HOSPITALARIAS	17
	○ SISTEMA DE COMANDO SALUD	18
7.3.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	19
	○ PROCEDIMIENTO DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD	19
	○ PROCEDIMIENTO DE ALERTA	21
	○ PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN	22
	○ PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACION	23
	○ PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION DE SALUD	24
	○ PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS	26
	○ PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES EN SALUD PUBLICA	26
7.4.	ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION	27
7.5.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	27
7.6.	MONITOREO Y EVALUACION	28
8.	ANEXOS	29

## 1. INTRODUCCION

Cuando hablamos de conflicto, no nos referimos solamente a los conflictos armados, ya que existen otras clases de conflictos que, aunque no utilizan armas, pueden desencadenar en violencia y pueden tener efectos negativos sobre la vida y la salud de la población. En los últimos 10 años se presenta en nuestro país un tipo de conflicto frecuente, nos referimos al conflicto social.

La palabra conflicto implica una falta de acuerdo entre dos o más personas, pero cuando esa falta de acuerdo persiste en el tiempo y afecta a un grupo grande de individuos o hace que varios grupos sociales se enfrenten, podemos hablar de conflicto social.

Es de suma importancia que los servicios públicos de salud cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar este tipo de fenómenos sociales con el fin de responder oportunamente ante el peligro, por ello es necesaria la formulación de un instrumento estratégico de gestión denominado “Plan de Contingencia frente a Conflictos Sociales del INMP 2023”.

El Plan de Contingencia es un instrumento estratégico que permitirá al INMP establecer los procedimientos de prevención, coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de emergencias ocasionadas como consecuencia de conflictos sociales en un tiempo y lugar específico durante el presente año.

El presente documento técnico ha sido elaborado dando cumplimiento al numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM, en el cual se estipula que las entidades públicas formulan, aprueban y ejecutan entre otros los planes de contingencia.

Asimismo, el plan ha sido elaborado aplicando los lineamientos establecidos por los órganos competentes del SINAGERD conforme a lo establecido en la ley, lineamientos técnicos de la Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, aprobado mediante R.M. N° 643-2019/MINSA, con el fin de proteger la vida y la salud de los pacientes, del personal y de los bienes patrimoniales de la Institución ante peligros asociados a este tipo de amenaza.

## 2. FINALIDAD

El presente Plan de Contingencia tiene por finalidad contribuir a proteger la salud de las personas, con mayor nivel de riesgo o afectadas por efecto de conflictos sociales durante el año 2023 en el INMP y sus cercanías.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo general

- Fortalecer la organización del INMP para enfrentar los efectos de un incremento en la demanda de atenciones producida como consecuencia de conflictos sociales que pudieran presentarse durante el año 2023, implementando los procesos de estimación, preparación y respuesta de la Institución articulando intervenciones a nivel interinstitucional.

### 3.2. Objetivos específicos

- Reducir los riesgos y daños que afecten la vida y la salud de las personas en caso de presencia de conflictos sociales y emergencias consecuentes durante el año 2023.
- Atender los daños a la salud de la población y al INMP, frente a la ocurrencia de emergencias por conflictos sociales durante el año 2023.



## 4. **BASE LEGAL**

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- D.S. N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- D.S. N° 046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- R.M. N° 222-2013-PCM, aprueban los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres".
- D.S. N°115-2022-PCM, aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 - 2030.
- R.M. N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- R.M. N° 028-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno".
- R.M. N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- R.M. N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud (EMED)"
- R.M. N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- R.M. N°225-2020/MINSA, declaratoria de Alerta roja en los establecimientos de salud y en su oferta móvil.
- R.M. N°826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- R.D. N°403-2022-DG-INMP/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- R.D. N°078-2023-DG-INMP/MINSA, que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria frente a emergencias y desastres 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal.

## 5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia es de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias del Instituto Nacional Materno Perinatal. Asimismo, se articula con el Plan de Respuesta Hospitalario frente a Emergencias por Desastres vigente de la Institución, y con los Planes de Operaciones de Emergencia y de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.

## 6. INFORMACION GENERAL

Pliego : Ministerio de Salud (MINSa)

Unidad Ejecutora : Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP)

Director General : MG. FELIX DASIO AYALA PERALTA

Director Adjunto : MG. FELIX DASIO AYALA PERALTA

Dirección : Jr. Santa Rosa N° 941-Cercado de Lima

Teléfono : 328-1370 / 328-1380 Anexo: 1480 / 1481

Página web : <http://www.inmp.gob.pe/>

Tabla 1. Lista de integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INMP	
CARGO EN EL GTGRD	CARGO INSTITUCIONAL
Presidente	Director General
Secretario Técnico	Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Miembro Integrante	Director Adjunto
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Comunicaciones
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Logística
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Economía
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Servicios Generales
Miembro Integrante	Jefa del Departamento de Enfermería

Fuente: Resolución Directoral N° 099-2022-DG-INMP/MINSA

Tabla 2. Soporte Estratégico de Apoyo al GTGRD-INMP.

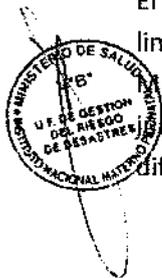
DESCRIPCION	CARGO INSTITUCIONAL	SOPORTE
Coordinador	Jefe del Departamento de Cuidados Críticos	Apoyo Administrativo
Miembro integrante	Jefe del Servicio de Emergencia	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación	Apoyo Administrativo
Miembro integrante	Jefe del Departamento de Enfermería	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Departamento de Obstetricas	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Servicio de Banco de Sangre y Laboratorio	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Servicio de Banco de Leche	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Servicio de Nutrición	Apoyo Asistencial
Miembro integrante	Jefe del Servicio de Farmacia	Apoyo Logístico
Miembro integrante	Jefe de Seguridad	Apoyo Logístico

Fuente: Plan de Respuesta Hospitalario del INMP 2023.

### a. Aspectos Generales

El INMP una institución dependiente del MINSAL, de Nivel III-2, de referencia nacional para el área gineco-obstétrica y neonatología, cuya función principal es brindar atención especializada y altamente especializada a la mujer en salud sexual y reproductiva y al neonato de alto riesgo, desarrollando investigación, tecnología y docencia a nivel nacional, contribuyendo con la disminución de la morbilidad materna perinatal. Cuenta con servicios de hospitalización distribuidos según el estado crítico del paciente, además cuenta con áreas críticas como Emergencia, Centro Obstétrico, Sala de Operaciones, UCI Neonatal, UCI Materno, Unidad de cuidados Intermedios, UCI Quirúrgica Neonatología.

El recinto hospitalario se encuentra ubicado en el distrito Cercado de Lima, en el denominado Barrios Altos; limita por el Oeste con el Jr. Huanta, por el Este con el Jr. Cangallo, por el Sur con el Santa Rosa (Ex Antonio Viro Quesada) y por el Norte con propiedades de terceros que dan hacia el Jr. Huallaga. Pertenece a la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro, dentro de un área de gran influencia para la atención, pero con mucha dificultad de acceso, principalmente en casos de emergencias y desastres.



### b. Antecedentes

En nuestro país, la ocurrencia de conflictos sociales a consecuencia de crisis política, protestas a nivel nacional, marchas y huelgas de índole laboral han sido acontecimientos recurrentes durante los últimos años, sobre todo en épocas de inestabilidad política y económica. En estos eventos se aglomeran gran cantidad de personas produciendo movimientos poblacionales en masa en el Centro de Lima y en su periferia con mayor afluencia en espacios públicos como plazas, parques y edificaciones gubernamentales, donde cualquier alteración social o desastre inducido por la mano del hombre sumado a las graves circunstancias que atraviesa la población por la declaratoria de Alerta Roja del sector Salud, desencadenaría una serie de emergencias y un alto índice de atenciones en establecimientos de salud afectando la sobredemanda existente.

En consecuencia, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional Materno Perinatal formula el presente **Plan de Contingencia frente a Conflictos Sociales 2023** a fin de realizar las acciones inmediatas de prevención, reducción y respuesta correspondientes y concordante con la Ley 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que mitiguen los probables daños a producirse en la población y en la Institución. Es rol del INMP contar con los recursos y capacidades necesarias para intervenir de manera oportuna y eficaz para lo cual se hace necesario tener instrumentos estratégicos de gestión que faciliten la programación y priorización de acciones y tareas que contribuyan a la ejecución de las actividades programadas en el marco del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

## 7. CONTENIDO

### 7.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

Según la Defensoría del Pueblo en su vigésimo cuarto informe anual, de enero a diciembre de 2020, se registró una disminución de los casos de conflictos sociales registrados (cuatro menos que en el 2019). Situación contraria se dio con las acciones colectivas de protesta, que llegaron a incrementarse en un 23%

respecto al año anterior (en el 2019 fueron 1711). Con relación a la violencia en los conflictos sociales, se registraron 14 personas fallecidas y 378 heridos, números importantes a considerar.

### Situación de Conflictividad Social

En el 2020 se presentaron 218 casos, de los cuales –a diciembre– 146 se encontraban activos, 51 en latencia, 08 fueron resueltos, 13 fueron retirados y ninguno fue fusionado. Loreto concentró el mayor número de conflictos sociales, con 23 casos. Después de tres años, Áncash dejó de ser el departamento con mayor número de conflictos sociales.

**Tabla 3. Casos de conflictos sociales en el Perú por Estado y Región (2020)**

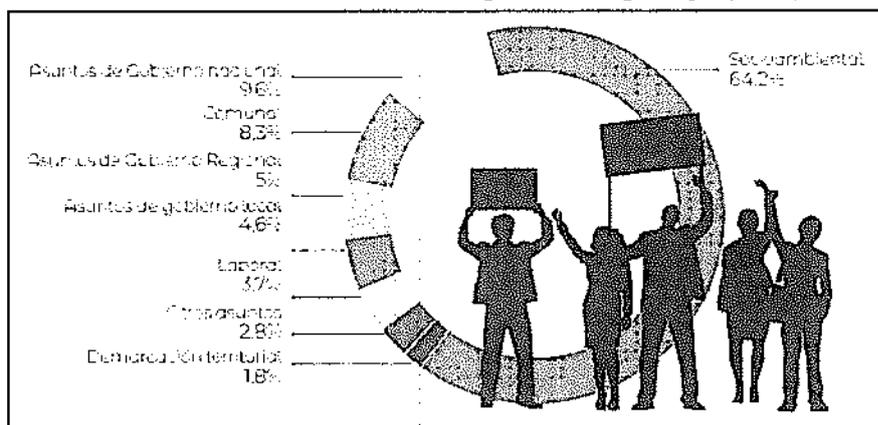
Región	Total	Estado de los conflictos				
		Activo	Latente	Resuelto	Retirado	Fusionado
Total	218	146	51	8	13	0
Amazonas	5	4	1	0	0	0
Ancash	22	12	5	2	3	0
Apurímac	15	11	4	0	0	0
Arequipa	7	4	0	0	3	0
Ayacucho	8	7	1	0	0	0
Cajamarca	11	6	4	0	1	0
Callao	0	0	0	0	0	0
Cusco	22	14	8	0	0	0
Huancavelica	5	4	1	0	0	0
Huánuco	4	3	0	0	1	0

Ica	1	1	0	0	0	0
Junín	9	6	1	0	2	0
La Libertad	5	2	3	0	0	0
Lambayeque	6	3	2	0	1	0
Lima Metropolitana	4	3	0	1	0	0
Lima Provincias	5	2	3	0	0	0
Loreto	23	21	2	0	0	0
Madre de Dios	1	0	1	0	0	0
Moquegua	6	4	2	0	0	0
Multirregional	7	3	1	2	1	0
Nacional	7	3	2	2	0	0
Pasco	10	8	1	1	0	0
Piura	11	7	4	0	0	0
Puno	14	12	2	0	0	0
San Martín	5	4	1	0	0	0
Tacna	1	1	0	0	0	0
Tumbes	2	0	1	0	1	0
Ucayali	2	1	1	0	0	0

Fuente: Sistema de monitoreo de conflictos sociales (Simco) / Elaboración: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad.

### Conflictos Sociales por Tipo

De los 218 conflictos registrados durante el 2020, los socioambientales ocuparon el 64,2% (140 casos). Sin embargo, durante este periodo los conflictos por asuntos de Gobierno nacional representaron el 9,6% (21), siendo el segundo tipo de conflicto más frecuente, seguido de los conflictos comunales y por asuntos de Gobierno Regional, con el 8,3% (18) y 5% (11 casos), respectivamente.

**Gráfico 01. Conflictos sociales registrados según tipo (2020)**

Fuente: Simco. / Elaboración: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad.



### Hechos de Violencia

De los 218 casos registrados, en 135 se dio algún hecho de violencia – durante toda la historia del caso, no necesariamente en el 2020 –, lo que representa el 61,9% del total. Esta proporción es mayor a la del año 2019, que alcanzó el 58,1% de casos. Cabe señalar que, de estos 135 casos, en 77 (57%) se generó un espacio de diálogo luego de ocurrida la violencia.

Por otro lado, este año se incrementó la cantidad de personas heridas y fallecidas en conflictos sociales. Cabe señalar que antes de la emergencia sanitaria, es decir, entre el 1 de enero y el 15 de marzo del 2020, solo una persona resultó herida en conflictos sociales. La mayoría de las afectaciones a la salud y a la vida se dieron durante la emergencia sanitaria.

**Tabla 4. Muertos y Heridos en Conflictos Sociales (2020)**

	Muertos	Heridos
Total	14	378
Civil	14	299
PNP/FFAA	0	79

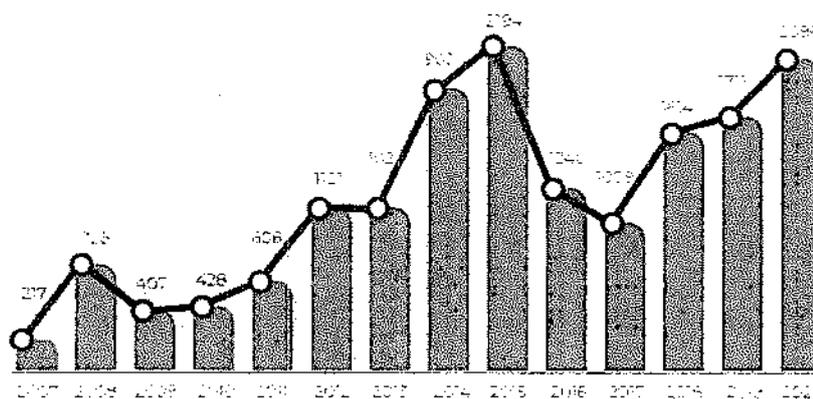
Fuente: Simco. / Elaboración: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad.

El conflicto social que registró el mayor número de personas heridas fue el vinculado a la vacancia presidencial aprobada por el Congreso de la República (Nacional). En este caso, 210 personas vieron afectada su salud durante las movilizaciones y dos ciudadanos perdieron la vida producto de los enfrentamientos entre los manifestantes y la Policía Nacional.

### Protestas Sociales

El registro anual de acciones colectivas de protesta nos muestra que en el año 2020 ocurrieron 2096 protestas, 385 más que el año anterior. Del total de protestas, el mayor número se presentó en Lima Metropolitana (367), Puno (194) y La Libertad (145). Antes de la emergencia sanitaria se registró 367 acciones colectivas de protesta, y durante la emergencia sanitaria, 1729.

Gráfico 02. Acciones colectivas de Protesta (2007-2020)\*



Fuente: Simco. / Elaboración: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad.

\* Información de abril del 2007 a diciembre del 2020.



### Crisis política y protesta social: Balance defensorial tras tres meses de iniciado el conflicto por golpe de Estado (Del 7 de diciembre de 2022 al 6 de marzo de 2023)

Informe de Informe Defensorial al TMO de la Defensoría del Pueblo

La crisis política luego del golpe de Estado perpetrado por el entonces presidente Pedro Castillo, que llevó a que la vicepresidenta, Dina Boluarte, asumiera la Presidencia ha ido profundizándose y escalando en una sostenida protesta social desencadenada en diferentes regiones del país, principalmente en las del sur. Esto ha generado una profunda crisis social teniendo su pico de violencia entre diciembre de 2022 y febrero de 2023, con constantes enfrentamientos entre la ciudadanía y las fuerzas del orden, que tuvo como saldo 66 muertes y miles de heridos en diferentes zonas del país. La violencia desatada en las protestas, tanto por algunos miembros de las fuerzas del orden y un sector de manifestantes, así como la discriminación estructural, reflejan la polarización que vivimos y la grave crisis social que atravesamos.

Entre los Aspectos relevantes de la crisis política a partir del 7 de diciembre de 2022, tenemos que, de acuerdo con el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, se registró 1327 acciones colectivas de protesta, entre movilizaciones, plantones, paralizaciones y vigillas. Asimismo, se registró 60 marchas por la paz.

**Tabla 5. Acciones colectivas de protesta**  
(Del 7 de diciembre de 2022 al 20 de febrero de 2023)

Tipo	Nº
Protestas	1327
Movilizaciones	882
Paralizaciones	240
Concentraciones y plantones	195
Vigillas	10
Marcha por la paz	60

Fuente: Defensoría del Pueblo–Sistema de Monitoreo de Conflictos Sociales (Simco).

A pesar del carácter político de este conflicto, es posible distinguir entre los actores que intervienen en él. Se ha podido identificar:

- Actores sociales que han respaldado el gobierno de Pedro Castillo desde el inicio de su periodo (CGTP, rondas campesinas, organizaciones de pueblos indígenas, algunos sindicatos, mineros informales, colectiveros, etc.).
- Organizaciones sociales y ciudadanía en general que cuestionan el funcionamiento de la democracia, a la clase política y principalmente a los poderes Ejecutivo y Legislativo por los continuos enfrentamientos.  
Población indignada por la represión policial que en algunos lugares ha dejado muertos y heridos.
- Según la Dirección contra el Terrorismo, actores con un discurso radical que habrían participado en hechos de violencia como Movadef.
- De acuerdo al Mininter, actores vinculados a actividades de minería informal e ilegal<sup>42</sup>.
- Bandas de delincuentes que buscan aprovechar el desorden y los enfrentamientos para saquear y cometer otros delitos.



Algunas de las acciones que se han dado durante la protesta se han caracterizado por el uso de la violencia. Entre este tipo de acciones resaltan:

**Tabla 6. Hechos de violencia**  
(del 7 de diciembre de 2022 al 20 de febrero de 2023)

Tipo	Nº
Hechos de violencia	153
Tome de instalaciones	19
Destrucción o daño a la propiedad pública o privada	79
Enfrentamientos con las fuerzas del orden	55

Fuente: Defensoría del Pueblo–Sistema de Monitoreo de Conflictos Sociales (Simco).

## o IDENTIFICACION DEL PELIGRO

De acuerdo con los antecedentes, durante emergencias producidas a consecuencia de hechos de violencia en conflictos sociales que puedan ocurrir en Lima Metropolitana, el Instituto Nacional Materno Perinatal estará expuesto a amenazas o peligros que, al interactuar con sus condiciones de vulnerabilidad, condicionaría la probabilidad de respuesta de su capacidad operativa limitando o anulando parcialmente su oferta de servicios de salud. Se identifica el peligro en la siguiente tabla:

**Tabla 7. Identificación del peligro asociado a conflictos sociales en el INMP**

AMENAZAS EXTERNA / INTERNA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	HIPOTESIS	DAÑOS
Conflicto social  Un conflicto social es un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado o las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios.	Inducido por Acción Humana	Es muy probable que se produzcan diferentes manifestaciones de protesta política por acercarse un paro nacional en diferentes sectores de Lima Metropolitana, en los cuales se protagonizarían actos vandálicos en los alrededores del centro de Lima por las cercanías al local del Parlamento Nacional, generando enfrentamientos entre	<b>Evento:</b> Robos y saqueos en el perímetro destruido del Instituto por efecto de explosiones e incendios.  <b>Lugar:</b> INMP y sus alrededores	<b>Lugares expuestos:</b> Área administrativa y consultorios externos del Instituto Nacional Materno Perinatal.  <b>Población afectada:</b> Muertos: 05 Heridos: 25 Asfixia por humo: 50

<p>Estamos pues ante demandas de numerosas personas que se sienten amenazadas o perjudicadas por la contaminación de un río, la mala prestación de un servicio público, la afectación a sus derechos laborales u otros motivos, y que se movilizan para buscar explicaciones sobre lo ocurrido y encontrar soluciones.</p> <p>Los conflictos sociales revelan un malestar y una posible falla en el funcionamiento del Estado o del mercado. La violencia social externa manifestada en protestas políticas, pandillas juveniles, saqueos y violencia interna ocasionados por pacientes y familiares, se ha visto incrementada a gran escala en los últimos 10 años.</p>		<p>los manifestantes y la policía, destrozos de propiedad pública y privada, heridos e incluso muertos y por la cercanía al Congreso, afectaría al INMP.</p> <p><b>Antecedentes de Eventos Suscitados</b> Según la Defensoría del Pueblo, cuando se comenzó a registrar los conflictos en 2004, la cifra llegaba a 93 casos al año. Diez años después, esta cifra llega a 276. Desde el 2007 hasta la fecha, los conflictos socioambientales representan la mayoría de casos registrados mes a mes. Actualmente, son más del 60%. En el caso de los conflictos en etapa de diálogo, cabe mencionar que la mitad de ellos ha sido antecedido por hechos de violencia.</p> <p>Uno de los casos más lamentables fue el producido en las manifestaciones por la vacancia del ex presidente Martín Vizcarra y la toma de poder del ex presidente del congreso Manuel Merino, en el que perdieron la vida dos jóvenes y hubo gran cantidad de lesionados. Asimismo, actualmente siguen latentes las manifestaciones y enfrentamientos entre simpatizantes de los partidos políticos a consecuencia de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales 2021.</p>	<p><b>Fecha probable:</b> Del 19 al 21 de julio de 2023</p> <p><b>Horas:</b> Entre las 18:00 hrs hasta las 23:00 hrs.</p> <p><b>Duración del evento:</b> 8 horas</p>	<p>Quemadura: 10</p>
--	--	--	--	----------------------

Elaboración propia - UFGRD

Fuente: Tomado como referencia del Plan de Respuesta Hospitalario del INMP 2023.

**Estratificación del Peligro:** El Instituto Nacional Materno Perinatal está ubicado en una zona de alta probabilidad de concentración de manifestantes debido a su cercanía a plazas públicas y al Poder Legislativo, sumado a la presencia de construcciones precarias colindantes sin medidas de seguridad, centros comerciales, ferias, ambulantes, afluencia de público en las calles estrechas aledañas que acuden a estos lugares, todo ello contribuye a elevar el nivel de peligrosidad durante la ocurrencia de conflictos sociales.

Los niveles de peligros identificados por la ocurrencia de conflictos sociales se pueden estratificar de la siguiente manera:

**Tabla 8. Nivel de peligro asociado a conflictos sociales en el INMP 2021**

N°	Peligro	Nivel
1	Conflictos sociales	Peligro Alto

Elaboración propia - UFGRD

#### ○ ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD

En el presente Plan de Contingencia se analiza y se valida la vulnerabilidad en la que se encuentra expuesto el Instituto Nacional Materno Perinatal, al sufrir daños por efectos de conflictos sociales y sus consecuencias. Para analizar la vulnerabilidad del INMP frente al peligro se consideran las capacidades físicas y organizativas para anticipar, resistir y recuperarse del daño que podría sufrir cuando ocurra el evento.

Tabla 9. Vulnerabilidad institucional del INMP.

a. TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:				
Pliego	Ministerio de Salud			
Unidad Ejecutora	Instituto Nacional Materno Perinatal			
Nivel	III - 2			
b. AREAS HOSPITALARIAS				
Área	Sub-área	N° camas	Ampliación	Operatividad
Centro Obstétrico		16	no	100%
Sala de Operaciones		09	no	100%
UCI Neonatal	UCIN A	10	no	100%
	UCIN B	10	no	100%
	UCIN C	10	no	100%
	UCIN COVID	05	no	100%
UCI Materno	UCIM COVID	04	no	100%
	UCIM NO COVID	03	no	100%
	UCIM II	-	no	100%
Intermedios	I-A	22	no	100%
	I-B	15	no	100%
	II	10	no	100%
	III	16	no	100%
	IV	20	no	100%
UCI Quirúrgica Neo		04	no	100%
Obstetricia	A	45	no	95%
	B	49	no	100%
	C	45	no	100%
	D	45	no	100%
	E (distribuido en A,B,C,D)	-	no	100%
Ginecología		20	no	80%
Ex Clínica	Aislamiento COVID-19	11	no	100%
Emergencia	Sala de Observación	06	Si (02)	100%
	AMEU	04	Si (02)	100%
TOTAL		381	04	100%
Otras Áreas	Descripción		Ampliación	Operatividad
Casa de fuerza	02 generadores Perú- Japón y Perú -alemán		no	70%
Laboratorio	Hematología, bioquímica		no	90%
Diagnóstico por imágenes	Rayos X, Ecografía		no	90%
Farmacia	Farmacia central		no	90%
	Farmacia de emergencia			
Central de esterilización			no	90%
Banco de sangre			no	100%
Banco de Leche			no	100%
c. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**				
Equipo	Denominación	Cantidad	Número	Operatividad
Radio	VHF Radio Base	02	OCCA - 38	95%
	Radio Portátil (UFGRD)	10		100%
Teléfono	Central	01	328 1370	95%
			328 1012	
			328 1510	
			328 1003	
Fax			328 0998	100%
Perifoneo	Del Instituto	01		80%
Otros	Sirenas de megáfono	13		100%
d. ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA *				
Sistema			Operatividad	
Conexión a red pública- Poco abastecimiento externo falta presión y caudal instalaciones antiguas.			80%	
Cisterna 2 (200m3 Agua dura. y 200 M3 agua dura.) total 400m³			70%	
Tanques elevados 01 (Monoblock 40 m3)			100%	
Otros Tanque de reserva del EMED 25,000 Litros			100%	
e. ENERGÍA ELÉCTRICA*				
Sistema			Operatividad	
Conexión a red pública			90%	



Grupo electrógeno del INMP (2).		70%	
Sala Maquinas Perú -Japón (512 KW) Áreas críticas –Sala de operaciones, central de esterilización –UCI niños – UCI materno- Intermedios, Centro Obstétrico y Emergencias. Sala de Máquinas Perú –Aleman, (300KW) –Banco de Sangre- Banco de Leche, Laboratorio Central 4 pisos de Perú Aleman –Obstetricia y Adolescencia, pediatría, consulta externa, monitoreo fetal, estadística, ginecología y zona administrativa- Logística, economía, dirección.		Solo para áreas críticas Semi operativo 70% por falta de mantenimiento desde el 2009. Semi operativo 50% falla frecuentemente, falta de mantenimiento desde el 2014, transferencia manual, tablero en mal estado.	
Otros: EMED no cuenta grupos electrógenos portátiles		No	
<b>F. SISTEMAS DE TRANSPORTE*</b>			
Sistema	Número	Activo	Operatividad
Ambulancias	01 Tipo II	01	Falta equipamiento 60 %
	03 Tipo III	03	100%
Vehículos	01 auto	01	100%
Vehículo del EMED	00	00	-
<b>g. MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS</b>		<b>h. Operatividad</b>	
Gabinets para emergencias y Desastres 08		Si	
Medicinas e insumos para desastres		No	
<b>I. ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>			
EMED INMP	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres. Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres. Plan Hospitalario Frente a Emergencias y Desastres. Planes de Contingencia en Gestión del Riesgo de Desastres. Brigadistas institucionales.		
<b>J. VULNERABILIDAD DEL INMP</b>			
ISH 2018	Índice de seguridad 0.47 Índice de vulnerabilidad 0.53 <b>CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO: B</b>		
<b>K. OTRA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA</b>			
Ante la limitada ampliación de camas dentro del servicio de emergencia, se ha designado como zonas de ampliación para Emergencias y Desastres el área del campo de futbol, utilizado actualmente como estacionamiento vehicular. Además, se habilitaron los siguientes ambientes asistenciales como prevención y tratamiento de pacientes sospechosos y/o infectados con el COVID-19:			
1. Área de ambulancias, habilitada como Triage diferenciado COVID-19 ubicado en el ingreso al servicio de emergencia del Edificio Perú – Japón.			
2. Sala de AMEU, habilitada como sala de expansión COVID-19 de la sala de observación de Emergencia, ubicado en el primer piso del servicio de Emergencia del Edificio Perú – Japón.			
3. Ex Clínica, o Servicio bajo tarifario diferenciado, habilitada como Sala de Aislamiento COVID-19, ubicada en el segundo piso del Bloque de Consultorios Especializados Externos.			

\* ISH 2018

Fuente: Plan de Respuesta Hospitalario del INMP 2023

**Determinación de la Vulnerabilidad Total:** Durante el desarrollo de los planes de contingencia aprobados hasta la fecha, también se han analizado los diversos factores de vulnerabilidad que presenta la población y la Institución por tipo de peligro o amenaza. Finalmente, se ha determinado la siguiente tabla:

Tabla 10. Vulnerabilidad total del INMP.

TIPO	NIVEL DE VULNERABILIDAD				TOTAL
	VB < 25 %	VM 26 a 50 %	VA 51 a 75 %	VMA 76 a 100 %	
Ambiental y Ecológico					77.33
Física					83.75
Económica					85.00
Social					77.75
Educativa					86.75
Cultural e Ideológica					59.00
Científica y Técnica					93.75
<b>TOTAL</b>					<b>563.33</b>
<b>PROMEDIO</b>					<b>80.45</b>

Elaboración propia - UPGRD

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INMP 2023

Según los cálculos podemos apreciar que el Instituto Nacional Materno Perinatal tiene una vulnerabilidad total de **80.46 %** correspondiéndole un nivel de **Vulnerabilidad Muy Alta**.

○ **DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO**

En base a la información de los peligros y vulnerabilidades se han determinado los escenarios de riesgo frente a conflictos sociales en la siguiente tabla:

**Tabla 10. Escenario de riesgo por conflictos sociales, sus posibles causas y consecuencias.**



ESCENARIO DE RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIA
Colapso físico parcial del INMP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños no estructurales generados por el evento y las condiciones del entorno.</li> <li>• Eventos posteriores al sismo (incendios, explosiones).</li> <li>• Falta de atención por parte de bomberos y equipos de rescate.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Heridos entre el personal y usuarios.</li> <li>• Daños y pérdidas de los bienes, materiales e insumos médicos.</li> <li>• Salida de operación del servicio de salud.</li> <li>• Demanda No Atendida</li> <li>• Incremento de las referencias a otros establecimientos de salud.</li> </ul>
Colapso funcional total del INMP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción del suministro de balones de gases medicinales.</li> <li>• Falta de stock de medicamentos e insumos médicos.</li> <li>• Ausencia de personal.</li> <li>• Desorganización y falta de planes para la respuesta.</li> <li>• Sobredemanda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción parcial de los servicios críticos.</li> <li>• Demanda No atendida.</li> <li>• Incremento de las referencias a otros establecimientos de salud.</li> </ul>
Aislamiento del Instituto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de las vías de comunicación debido a manifestaciones.</li> <li>• Ausencia de medios de transporte urbano.</li> <li>• Inseguridad y delincuencia en el entorno urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones del acceso a pacientes y al personal.</li> <li>• Interrupción de la cadena de medicamentos y suministros</li> <li>• Imposibilidad de apoyo para control de siniestros y provisión de recursos.</li> <li>• Interrupción de los servicios críticos y de la referencia a otros establecimientos de salud.</li> </ul>
Robos y saqueos al INMP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de seguridad en el perímetro del establecimiento por ausencia de FFAA y PNP.</li> <li>• Falla del sistema de seguridad interna del establecimiento.</li> <li>• Exposición de las áreas internas del establecimiento debido a vandalismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso de personas extrañas al establecimiento de salud.</li> <li>• Sustracción de bienes, materiales e insumos médicos.</li> <li>• Peligro de agresión al personal y ocupantes del establecimiento.</li> <li>• Limitaciones a la atención de emergencia.</li> </ul>
Incendios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de material combustible e inflamable en los exteriores.</li> <li>• Corto circuitos por cables expuestos al medio ambiente sin canalización y protección en el perímetro exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quemaduras, asfixia</li> <li>• Afectación psicológica a la mayoría de las personas.</li> <li>• Pérdida de mobiliario, equipos e insumos.</li> <li>• Interrupción de suministro de servicios básicos.</li> </ul>
Explosiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de bombas caseras tipo molotov por parte de los manifestantes.</li> <li>• Uso de gases lacrimógenos por parte de las FFAA y PNP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Heridos y fallecidos del entorno por explosión.</li> <li>• Afectación grave a la infraestructura, equipos y materiales.</li> <li>• Interrupción del servicio público.</li> <li>• Colapso no estructural por efectos de la explosión y las esquilas.</li> </ul>

Elaboración propia – UFGRD

Fuente: Tomado como referencia del Plan de Respuesta Hospitalario del INMP 2023.

Tabla 11. Cálculo del Riesgo y Vulnerabilidad

Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta

Legenda:



Riesgo Bajo (&lt; de 25%)

Riesgo Medio (26% al 50%)

Riesgo Alto (51% al 75%)

Riesgo Muy Alto (76% al 100%)

Analizando el riesgo según esta tabla se deduce lo siguiente:

Tabla 12. Cálculo del Riesgo en el INMP

Nº	Peligro	Nivel de Peligro	Cálculo	Nivel de Riesgo
1	Conflictos sociales	Peligro Alto	PA X VMA	Riesgo Muy alto

Elaboración propia - UFGRD

## Legenda

PA	Peligro Alto
VMA	Vulnerabilidad Muy Alta

## 7.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Con la finalidad de responder ante la ocurrencia de emergencias por conflictos sociales, se ha conformado el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP, quienes iniciarán las coordinaciones para la primera respuesta y la atención de pacientes con personal asistencial y brigadistas de las diversas áreas críticas, priorizando su atención según los procedimientos establecidos en el Plan de Respuesta Hospitalario vigente del INMP.

- **Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.**  
Conformado con R.D. N° 198-2019-DG-INMP/MINSA.
- **Presidente / Director del Instituto Nacional Materno Perinatal**  
Funciones:
  - a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para GRD, esta función es indelegable.
  - b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
  - c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
  - d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
  - e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
  - f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
  - g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
  - h. Convocar a los Directivos Superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.

- i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaria técnica.
- **Secretario Técnico / Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres**  
Funciones:
- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el presidente del Grupo de Trabajo.
  - b. Proponer al presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
  - c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.  
Proponer al presidente del GTGRD el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución.  
Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
  - f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
  - g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
  - h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
  - i. Otras que le asigne el presidente del GTGRD.
- **Miembros Integrantes / Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres**
1. Director Adjunto del Instituto Nacional Materno Perinatal
  2. Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
  3. Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
  4. Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
  5. Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
  6. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  7. Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
  8. Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
  9. Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
  10. Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
  11. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
  12. Jefa de la Oficina de Comunicaciones
  13. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
  14. Jefa de la Oficina de Logística
  15. Jefa de la Oficina de Economía
  16. Jefe de la Oficina de Servicios Generales
  17. Jefa del Departamento de Enfermería

Funciones de los Miembros Integrantes del Grupo De Trabajo para la Gestión del Riesgo De Desastres:

- a. Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus



competencias.

- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

o **Brigadas Hospitalarias**

- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 062-2016-DG-INMP-IGSS/MINSA, de fecha 04 de marzo del 2016 se conformó el primer grupo de Brigadas Hospitalarias del INMP.
- ✓ Con Resolución Directoral N° 060-2017-DG-INMP-IGSS/MINSA, de fecha 23 de febrero del 2017 se reconoció al segundo grupo de brigadistas.
- ✓ Con Resolución Directoral N° 029-2018-DG-INMP-IGSS/MINSA, de fecha 22 de febrero del 2018 se reconoció al tercer grupo de brigadistas.
- ✓ Y, con Resolución Directoral N° 268-2018-DG-INMP/MINSA, de fecha 19 de noviembre del 2018 se reconoció al cuarto grupo de brigadistas, según detalle:

**Tabla 13. Brigadistas de la Institución.**

<b>Brigadistas del INMP</b>	
<b>Resolución Directoral</b>	<b>Cantidad</b>
N° 062-2016-DG-INMP-IGSS/MINSA	40
N° 060-2017-DG-INMP-IGSS/MINSA	24
N° 029-2018-DG-INMP-IGSS/MINSA	12
N° 268-2018-DG-INMP/MINSA	30
<b>Total Brigadistas</b>	<b>106</b>

Elaboración propia - UFGRD



Debido a las disposiciones en materia laboral y las consecuencias de la Emergencia Nacional por COVID-19, del total de brigadistas reconocidos con acto resolutivo, se ha reducido el número de ellos encontrándose actualmente **83 brigadistas** activos en el INMP, tal como se detalla en el **Anexo 7**.

Funciones:

**Brigada de Evacuación**

1. Dirigir las acciones de evacuación en caso de incendios y explosiones conforme a lo establecido en el Plan de Respuesta, siguiendo las rutas de evacuación preestablecidas.
2. Mantener a las personas evacuadas en los lugares de concentración externa señalizados hasta que la máxima autoridad hospitalaria lo determine.
3. Informar al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP, sobre el estado de las personas evacuadas y de aquellas que se encuentren desaparecidas.

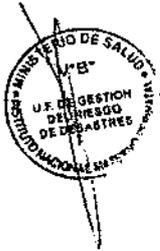
**Brigada de Primeros Auxilios**

1. Priorizar a los heridos o víctimas, previa evaluación rápida y oportuna (triaje).
2. Brindar atención de primeros auxilios y traslado a las personas heridas o lesionadas al área de expansión establecida.

**Brigada de Lucha Contra Incendios**

1. Al presentarse un incendio, llamar inmediatamente al número de los bomberos voluntarios (116)

- constituirse en la zona del siniestro con sus equipos respectivos.
2. Evaluar la situación y determinar las medidas de seguridad para las personas y las instalaciones afectadas.
  3. Iniciar y combatir el incendio haciendo uso de técnicas y recursos que tengan disponibles, sin poner en riesgo la integridad de los brigadistas.
  4. Si la situación lo amerita, dejar el combate del incendio a los bomberos brindándoles las facilidades correspondientes.
  5. Mantener informado al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP sobre la situación.



**Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades:**

1. Identificar y registrar de manera inmediata y preliminar los daños sobre la infraestructura en los componentes estructural y no estructural de las metodologías y herramientas disponibles del Ministerio de Salud.
2. Determinar las condiciones de las instalaciones y emitir las recomendaciones pertinentes.
3. De ser el caso, solicitar evaluación de daños de mayor detalle.

**Brigada de Búsqueda y Rescate:**

1. Realizar la búsqueda y rescate de personas no habidas o atrapadas haciendo uso de las técnicas y recursos disponibles, sin poner en riesgo, bajo ningún motivo, la integridad del brigadista. Si la búsqueda y rescate requiere de técnicas y recursos sofisticados, eximirse de la acción inmediatamente, e informar de la situación al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP, quienes determinaran las acciones convenientes.
2. Trasladar a las víctimas de los lugares peligrosos hacia las zonas de seguridad establecidas para la atención de víctimas (ACV).
3. Apoyar en mantener informado al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP.

**Brigada Especializada de Salud Mental:**

1. Brindar soporte psicológico por una situación de emergencia ocasionada por la ocurrencia de incendios.
2. Realizar sesiones de autocuidado con el personal y de las brigadas del INMP.

o **SISTEMA DE COMANDO SALUD**

El Sistema de Comando Salud – SCS del INMP adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de ésta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta. Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones operando en una estructura común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para responder frente a un incidente y emergencias por incendios. (Gráfico 04)

Gráfico 04. Organigrama Sistema de Comando Salud del INMP

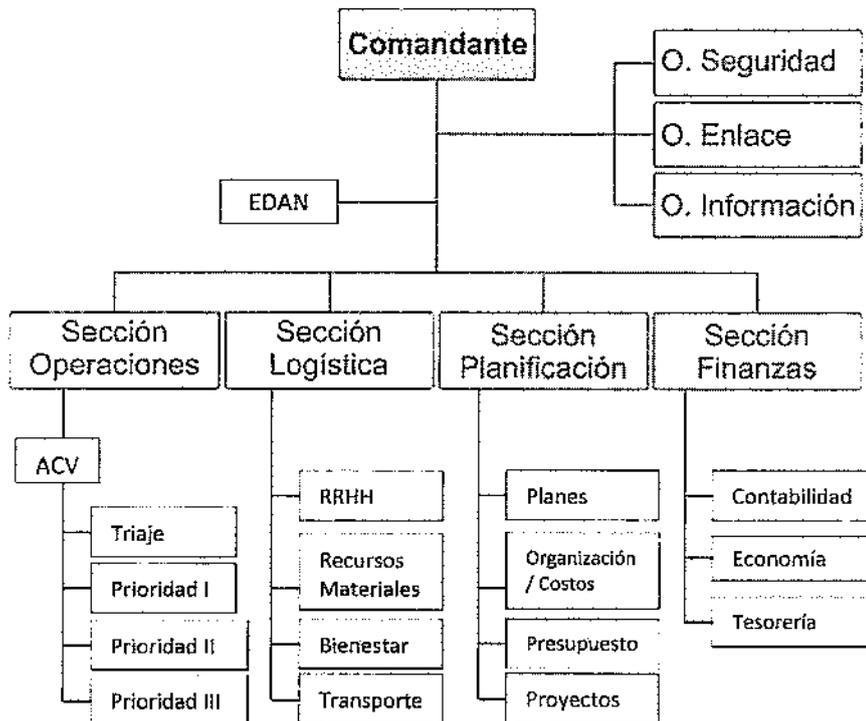


Tabla 14. Staff del Puesto de Comando Salud del INMP

Cargo Puesto Comando	Cargo Institucional
Comandante	Director del Instituto o Jefe de Guardia
Oficial de Enlace	Jefe del Dpto. de Obstetricia y Perinatología
Oficial de Seguridad	Jefe de Seguridad
Oficial de Información	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Sección Planificación	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Sección Finanzas	Jefe de la Oficina de Economía
Sección Logística	Jefe de la Oficina de Logística
Sección Operaciones	Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos Materno
Grupo de Apoyo	GTGRD y Soporte Estratégico de Apoyo

Fuente: UFGRD / Plan de Respuesta Hospitalaria del INMP 2023.

### 7.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

#### ○ PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Intervención específica que se realiza teniendo en cuenta el escenario definido y el tiempo prudencial para ejecutarlo, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento del INMP. El procedimiento de preparación incluye:

1. Garantizar la atención a posibles heridos en casos de conflictos sociales.
2. Asegurar la asistencia y permanencia del 100% del personal programado de guardia.
3. Establecer un rol de retén de personal en caso de desborde en la atención de emergencias.
4. Garantizar el abastecimiento de medicamentos e insumos para la atención.

5. Garantizar la continuidad de la atención de los servicios para la demanda regular de atención de pacientes.
6. Valorar la estricta necesidad de la programación de cirugías electivas, con la finalidad de garantizar la disponibilidad de salas de operaciones y camas de Internamiento.
7. Garantizar la referencia de pacientes de EESS de menor complejidad a mayor complejidad en caso de requerirse.
8. Informar diariamente la evolución de pacientes atendidos, que han sido vistos en consulta externa, emergencia lo internados, con corte diario a las 5 pm. En el siguiente enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tsx6X2irRiPbcIEPP-90GbLyPINvc9WmzxbRhVwp0l/edit7usp=drive link>.
9. Garantizar plena operatividad de equipos de comunicación y transporte.
10. Funcionamiento óptimo de los Bancos de Sangre y la comunicación coordinada entre los establecimientos de salud.



**Tabla 15. Descripción de Procedimiento de Preparación para Reducción de daños en Salud**

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Prevención	1.1. Elaboración del Plan de Contingencia ante el evento	GTGRD/UFGRD
	1.2. Asegurar recursos necesarios de medicamentos, equipamiento, insumos, y materiales.	GTGRD / OL / OSG/ Jefatura de Unidades, Departamentos, Servicios y Oficinas
	1.3. Evaluar la operatividad del Sistema de Referencia y Contra referencia.	GTGRD/ Jefe de Guardia/ Referencia y Contrarreferencia.
	1.4. Elaborar y difundir el rol de reten del personal de guardia.	ORH/ Jefatura de Unidades, Departamentos, Servicios y Oficinas
	1.5. Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.	OSG/Of. Comunicaciones/Of. Estadística e Informática
	1.6. Verificar la operatividad de ambulancias.	OSG/Of. Transporte
	1.7. Evaluar la operatividad de los servicios críticos: Emergencia, UCIN/UCIM, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes, Farmacia, Casa de Fuerza, Mantenimiento, Seguridad Interna y Vigilancia	GTGRD / Jefatura de servicios críticos mencionados.
	1.8. Verificar directorio actualizado del personal	ORH/UFGRD
2. Mitigación	2.1. Garantizar la disponibilidad de camas de observación en servicio de Emergencia.	Jefatura del Servicio de Emergencia
	2.2. Garantizar la disponibilidad de camas en servicios de Hospitalización	Jefatura de serv. de Hospitalización / Jefatura de Enfermeras
	2.3. Garantizar la disponibilidad de camas en servicios de Hospitalización COVID-19	Jefatura de serv. de Hospitalización COVID/ Jefatura de Enfermeras
3. Preparación	3.1. Garantizar la atención a posibles heridos en casos de conflictos sociales.	Jefatura del Servicio de Emergencia
	3.2. Asegurar la asistencia y permanencia del 100% del personal programado de guardia.	ORH/Todas las jefaturas
	3.3. Establecer un rol de retén de personal en caso de desborde en la atención de emergencias.	Jefatura de Dpto. de cuidados críticos/jefaturas de áreas críticas
	3.4. Garantizar el abastecimiento de medicamentos e insumos para la atención.	Jefatura de Farmacia
	3.5. Garantizar la continuidad de la atención de los servicios para la demanda regular de atención de pacientes.	Todas las jefaturas
	3.6. Valorar la estricta necesidad de la programación de cirugías electivas, con la finalidad de garantizar la disponibilidad de salas de operaciones y camas de Internamiento.	Jefatura de Dpto. de cuidados críticos/jefaturas de dpto. de DAAR.
	3.7. Garantizar la referencia de pacientes de EESS de menor complejidad a mayor complejidad en caso de requerirse.	Jefe de Guardia/ Referencia y Contrarreferencia.
	3.8. Informar diariamente la evolución de pacientes atendidos, que han sido vistos en consulta externa, emergencia y/o internados, con corte diario a las 5 pm. En el siguiente enlace: <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tsx6X2irRiPbcIEPP-90GbLyPINvc9WmzxbRhVwp0l/edit7usp=drive link">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tsx6X2irRiPbcIEPP-90GbLyPINvc9WmzxbRhVwp0l/edit7usp=drive link</a> .	Jefatura del Servicio de Emergencia / Jefatura del Dpto. de Enfermería.

	3.9. Garantizar plena operatividad de equipos de comunicación y transporte.	OEA/Jefatura de Servicio Generales
	3.10. Funcionamiento óptimo de los Bancos de Sangre y la comunicación coordinada entre los establecimientos de salud.	Jefatura del serv. de banco de sangre.
	3.11. Garantizar la operatividad de las líneas vitales: Energía eléctrica / Grupos electrógenos; Sistema contra incendios /Extintores; Abastecimiento de agua; Suministro de Combustible; Gases Medicinales.	OEA/OSG
	3.12. Provisión de implementos necesarios para la intervención de brigadas: EPP, Cascos de protección; Vestuario contra incendios, Botas de seguridad; Linternas y baterías, Maletines de emergencia.	UFGRD/ BRIGADAS INMP
	3.13. Activación de Brigadas hospitalarias	UFGRD/ BRIGADAS INMP
	3.14. Acondicionamiento del área de expansión y puesto de comando, en caso de aumento de capacidad operativa.	GTGRD/OSG/UFGRD
4. Acciones complementarias	4.1. Organización de brigadas de atención médica con técnicos y profesionales de la salud entrenados en el manejo de situaciones de emergencias y desastres, lucha contra incendios, evaluación de daños, análisis de necesidades y control de exposición a riesgos.	GTGRD/UFGRD

Tomado como referencia de la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01: Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres y Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".

#### ○ PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Comunicación directa por todos los medios disponibles, de los responsables de aplicación de la ficha de evaluación principal, con el presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) o quien le suceda en la función, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando y rol de disponibilidad y retenes previamente difundido y colocado en un lugar visible y accesible.

Por medio de mensaje de texto y/o mensajería WhatsApp se enviará la notificación a todos los miembros integrantes del GTGRD indicando el lugar de concentración para inicio de actividades del GTGRD. Mediante la Central Telefónica se realizará el perifoneo y sonido de sirena utilizando un megáfono, también se activará el sonido de las sirenas de las ambulancias del INMP.

**Tabla 16. Descripción del Procedimiento de Alerta**

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Alerta	1.1. Evalúa la situación y efectos del evento.	GTGRD / UFGRD
	1.2. Coordina para la declaratoria de Alerta Roja en caso de ser necesario.	GTGRD / UFGRD
2. Liderazgo	2.1. Activa el Plan de contingencia del INMP ante el evento.	GTGRD / UFGRD
	2.2. Activa la cadena de llamadas con los responsables de DIGERD, COE SALUD, EMEDs.	GTGRD / UFGRD / Jefe de Guardia
	2.3. Autoriza el ingreso de personal crítico de otras organizaciones de salud, en caso sea necesario para asegurar la continuidad de la respuesta.	GTGRD
3. Gestión de la información	3.1. El EMED del INMP centraliza la información para la toma de decisiones del grupo de trabajo de Gestión De Riesgos De Desastres (GTGRD).	UFGRD
	3.2. Evalúa los daños y analiza las necesidades.	OSG/UFGRD BRIGADAS
	3.3. Asegura la operación del sistema de comunicación entre el EMED y otros organismos.	UFGRD / OSG
	3.4. Mantiene la coordinación entre el EMED y otros organismos.	GTGRD
	3.5. Prepara los reportes de situación. El Primer reporte dentro de las 24 horas de ocurrido el evento, y luego con periodicidad de al menos 24 horas.	GTGRD/ UFGRD
4. Operaciones de respuesta	4.1. Implementa plan de continuidad operativa de la Institución.	GTGRD
	4.2. Activa a las brigadas internas de la institución.	UFGRD
	4.3. Implementa el procedimiento de evaluación de las edificaciones y valorar la decisión de la evacuación de la edificación.	GTGRD/ UFGRD
	4.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes.	GTGRD/ UFGRD
	4.5. Moviliza recursos humanos y materiales para la atención de salud.	GTGRD / UFGRD / OI/ ORRHH
	4.6. Suspende los servicios y programas no esenciales.	GTGRD / Jefe de Guardia

4.7. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para asegurar la atención en la zona de expansión de la institución.	GTGRD /UFGRD FARMACIA
4.8. Coordina con empresas de energía eléctrica, agua, oxígeno y petróleo para asegurar el abastecimiento de estos servicios básicos en el INMP.	GTGRD / UFGRD OSG

Tomado como referencia la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01: Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres y Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".

#### o PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

Ante la ocurrencia de un incendio se activarán en fase de respuesta los siguientes mecanismos principales de coordinación bajo la conducción del presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres:

- ✓ El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP se reúne desde los primeros momentos posteriores a la ocurrencia del evento para coordinar las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa.
- ✓ Se instala la Plataforma de coordinación con el COE SALUD y con otras entidades de las que se requiera de su apoyo.
- ✓ Los mecanismos de coordinación específicos con todos los actores intervinientes, así como las acciones a desarrollar durante la atención de la emergencia serán las que se indican en el Plan de Respuesta Hospitalaria del Instituto Nacional Materno Perinatal vigente.
- ✓ El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres debe proporcionar información sobre los recursos disponibles de cada uno de sus integrantes y las necesidades primordiales faltantes en el momento del evento adverso.



**Tabla 17. Descripción del Procedimiento de Comando y Coordinación**

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Gestión de la información	1.1. Dentro de las 12 horas, se activa el Grupo de Trabajo de GRD de la Institución e implementa la sala de crisis del INMP.	GTGRD
	1.2. Dentro de las primeras 24 horas se procede a realizar la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. (EDAN SALUD)	UFGRD / OSG
	1.3. Se mantiene actualizada la Sala de Crisis del INMP con información del EDAN.	UFGRD
	1.4. Preparan los reportes de situación. El primer reporte dentro de las 24 horas de ocurrido el evento y luego con periodicidad de al menos 24 horas.	GTGRD UFGRD
2. Reuniones de coordinación con las diferentes autoridades del Sector.	2.1. Dentro de las 24 horas de sucedido el evento el presidente del Grupo de Trabajo de GRD se reúne con las autoridades del sector.	GTGRD UFGRD
	2.2. Se mantienen reuniones al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma.	GTGRD UFGRD
3. Reunión de coordinación para la cooperación internacional	3.1. El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres se reúne con el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional dentro de las 24 horas con la finalidad de evaluar la situación y determinar las brechas de asistencia humanitarias.	GTGRD
	3.2. Se mantiene reuniones de coordinación cada 24 horas para evaluar la respuesta identificar brechas humanitarias, y preparar reportes de situación del INMP.	UFGRD / BRIGADAS / OSG
4. Llamada de ayuda nacional e internacional	4.1. Se revisa el listado de medicamentos e insumos que serán solicitados en calidad de donación a las organizaciones nacionales internacionales.	GTGRD/ FARMACIA
	4.2. El Grupo de Trabajo de GRD en coordinación con autoridades del MINSA presenta la lista de equipos médicos, medicamentos e insumos médicos y otros bienes humanitarios en salud.	GTGRD
	4.3. Se difunde a través del portal del INMP el listado de necesidades urgentes requeridas.	GTGRD / UFGRD
	4.4. Se implementa el sistema de gestión logística para el manejo de donaciones.	GTGRD / UFGRD/ OL/ ORRH

	4.5. Se registra a los voluntarios nacionales (organizaciones y personas) para respuesta a la emergencia.	GTGRD / UFGRD
5. Solicitud de ayuda internacional	5.1. Se revisan, y aceptan o no los ofrecimientos de donaciones, y voluntarios nacionales.	GTGRD / UFGRD
	5.2. Se revisa los ofrecimientos de ayuda humanitaria internacional (bienes, medicamentos y otros) formulados por los organismos y organizaciones internacionales.	GTGRD / UFGRD
	5.3. Se comunica al MINSA e INDECI si las donaciones serán aceptadas o no.	GTGRD / UFGRD

Tomado como referencia la Resolución Ministerial N° 292-2013-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD: para la asistencia humanitaria internacional ante desastres de gran magnitud y Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".

#### ○ PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN

Establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar los recursos y medios que faciliten la respuesta oportuna a la emergencia. Es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con el jefe de guardia y jefes de servicios, otorgar las facilidades para la movilización del recurso humano para asegurar la continuidad operativa de los servicios críticos del INMP.

La Oficina Ejecutiva de Administración por medio de las Oficinas de Logística y Servicios Generales, es el responsable de asegurar la disponibilidad de recursos materiales necesarios para atender la emergencia y asegurar la continuidad operativa de los servicios críticos durante la respuesta de la emergencia. La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres es el responsable de llevar un inventario actualizado de los recursos y bienes movilizables disponibles en su almacén para atender la emergencia.

**Tabla 18. Descripción del Procedimiento de Movilización**

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Movilización del recurso humano de salud	1.1. En caso el evento y/o emergencia ocurra en los días y durante las horas de trabajo, todo el personal de salud, (Profesionales y Técnicos) de los servicios Críticos (Serv. De Emergencia, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico, Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios Maternos, Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios Neonatal, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes, Banco de Sangre, Farmacia y Central de Esterilización) continuará en sus puestos de trabajo, hasta que sea relevado por el personal de turno.	GTGRD/ ORRH
	1.2. Si el evento y/o emergencia ocurre fuera de los días y horas de trabajo, todo el personal de salud (Profesionales y Técnicos) de los servicios críticos se reportará a su jefe inmediato para coordinar si existe la necesidad de reincorporarse al servicio y recibir las instrucciones; de ser necesario el apoyo se presentará a su servicio dentro de las 4 horas siguientes al evento, de no ser posible llegar a la Institución se presentarán en los hospitales más cercanos a su domicilio.	GTGRD/ Jefe de Guardia/ ORRH
	1.3. En caso la Edificación hospitalaria hubiese sido evacuada, el personal se reubicará en el hospital, Instituto o clínica considerada como alternativa principal secundaria.	GTGRD/ ORRH
2. Movilización de equipos biomédicos y mobiliario.	2.1. Sucedido el evento y/o emergencia se evaluará la necesidad de instalar y acondicionar el área de expansión de INMP, para lo cual se gestionará todos los equipos biomédicos necesarios los cuales se encuentren desocupados en los distintos servicios del INMP, de no existir lo suficiente se informará de la necesidad al EMED para tomar las acciones respectivas.	GTGRD/ UFGRD/ UIB
	2.2. En caso la edificación hospitalaria hubiese sido evacuada debido a la severidad de los daños, se procederá a la recuperación de los equipos, materiales e insumos biomédicos.	GTGRD/ UFGRD/ UIB
	2.3. Los bienes recuperados se reubicarán en el Hospital, Instituto o Clínica considerada como alternativa principal o secundaria.	GTGRD/ UFGRD/ UIB
3. Movilización de medicamentos, vacunas	3.1. El Servicio de Farmacia en coordinación con la Oficina de Logística asegurará el stock necesario para la atención con medicamentos requeridos según el tipo de evento.	Farmacia/ Logística

e insumos médicos.	3.2. El Servicio de Farmacia informará del requerimiento de medicamentos e insumos faltantes que la Institución no pueda adquirir y el Grupo de Trabajo gestionará la misma ante el EMED para la atención del requerimiento.	GTGRD / Farmacia
	3.3. Los medicamentos, vacunas e insumos médicos deben ser recuperados e instalarlos en el Área de expansión, Oferta complementaria o EMT.	GTGRD / Farmacia / UFGRD
	3.4. Los medicamentos, vacunas e insumos serán resguardados en lugares provisionales que reúnan condiciones apropiadas para su almacenamiento.	GTGRD / Farmacia / UFGRD
4. Movilización de ambulancias y vehículos de transporte.	4.1. El Jefe de turno de transporte concentrará todas las ambulancias disponibles a la entrada del Servicio de Emergencia, Área de expansión, Oferta complementaria o Puestos Médicos de Avanzada con sus respectivos choferes, de necesitar la presencia de los choferes que se encuentran de descanso deberá realizar las coordinaciones respectivas de tal forma que se asegure el funcionamiento de las cuatro ambulancias del INMP.	GTGRD / Jefe de Transporte / Jefe de Guardia / UFGRD

Tomado como referencia la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, Decreto Supremo N° 005-2006-DE/SG que aprueba el reglamento de la Ley de Movilización Nacional y Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".

### PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante emergencias por conflictos sociales o inmediatamente después de éste, para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños empleando para ello los recursos humanos y materiales existentes, mediante los procedimientos acordados en el plan, socorriendo a los heridos y damnificados.

Este procedimiento está enfocado en la atención de las víctimas directas con énfasis en las primeras 72 horas después del evento. Las acciones claves son:

- ✓ **Conocer la situación:** una vez producido el evento, es de vital importancia conocer la situación de lo que pasó, para actuar de manera coherente y eficaz.
- ✓ **Activación y despliegue de recursos humanos y materiales:** la ejecución de tareas requiere de la activación y despliegue de recursos humanos y materiales disponibles en el INMP.
- ✓ **Coordinación de acciones de respuesta:** los mecanismos de coordinación con todos los actores intervinientes, así como las acciones a desarrollar durante la atención de la emergencia serán las mismas que se indican en el Plan de Respuesta Hospitalaria del INMP 2023.
- ✓ **Desmovilización:** es posible que actores de otros niveles locales, provinciales y regionales dejen de hacer sus actividades normales para apoyar las tareas de respuesta a una emergencia o desastre. Con la finalidad de no afectar sus funciones normales se procurará la desmovilización de los mismos en el menor tiempo posible, dejando las tareas de recuperación a otro personal que pueda asumir las mismas con presupuestos claramente establecidos.

El INMP es responsable de la implementación de su Plan de Respuesta Hospitalaria y la provisión de recursos para asegurar la oportuna y adecuada atención a las víctimas, conforme a sus competencias y capacidad resolutoria. También es responsable del traslado de víctimas, desde el INMP a otro establecimiento de salud, en caso se requiera.



Tabla 19. Descripción del Procedimiento de Respuesta

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Alerta	1.1. Evalúa la situación y los efectos de la emergencia por conflicto social en el INMP.	DG / UFGRD / o Jefe de Guardia
	1.2. Coordinar con el MINSA para la declaratoria de la Alerta según corresponda en el INMP.	DG
2. Liderazgo	2.1. Activa el plan de respuesta hospitalaria vigente (emergencia).	DG o Jefe de Guardia
	2.2. Activa la cadena de llamadas.	DG / UFGRD / o Jefe de Guardia
	2.3. Convoca al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre (GTGRD).	DG/UFGRD/ Jefe de Guardia
	2.4. Suspende las actividades programadas y las que no sean de emergencia.	DG / Jefe de Guardia
	2.5. Solicita la presencia de los retenes de guardia en el INMP y de todo el personal disponible especialmente de los servicios críticos.	DG o Jefe de Guardia/ ORRH
	2.6. Autoriza el ingreso de personal crítico de otras organizaciones de salud.	DG / Jefe de Guardia
	2.7. Aprueba la evacuación del establecimiento de salud.	DG / Jefe de Guardia
3. Gestión de información	3.1. Activa el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED.	DG / Jefe de Guardia
	3.2. Las brigadas internas evalúan los daños y analiza las necesidades.	DG / Jefe de Guardia
	3.3. Asegura la operación del sistema de comunicaciones.	DG / Jefe de Guardia
	3.4. Mantiene coordinación con los establecimientos de salud más cercanos, y la sede central de su organización	DG / Jefe de Guardia
	3.5. Mantiene el registro de las víctimas atendidas y referidas.	DG / Jefe de Guardia
	3.6. Prepara los reportes de situación con base a los informes de daños, análisis de recursos y brechas para la atención.	DG / Jefe de Guardia
4. Operaciones médicas	4.1. Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda).	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia.
	4.2. Realiza el triaje de víctimas utilizando el sistema SHORT a cargo del personal médico, o START a cargo del personal no médico. Se utilizarán las etiquetas de las cartillas de clasificación (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el triaje.	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia.
	4.3. Realiza la atención de las víctimas según prioridades considerando el triaje realizado.	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia.
	4.4. Asegura contar con 10% de camas libres en Emergencia, hospitalización, UCIM, UCIN, Unidad de Intermedios, sala de Partos y sala de recuperación.	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia / UFGRD
	4.5. Ejecuta medidas para incrementar el número de camas y contar con más espacios para atención de víctimas.	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia / UFGRD /GTGRD
	4.6. Realiza las coordinaciones para la referencia de víctimas.	Jefe de Servicio de Emergencia o Jefe de Guardia.
5. Continuidad operativa	5.1. Activa a las brigadas hospitalarias del INMP, priorizando la brigada de lucha contra incendios.	UFGRD
	5.2. Implementa el procedimiento de evaluación de la infraestructura, componente estructural y no-estructural.	Brigadas EDAN / OSG / UFGRD
	5.3. Implementa el plan de evacuación en caso se requiera.	UFGRD
	5.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos).	OSG / UFGRD
	5.5. Dispone de ambulancias con personal, equipos y combustible para 24 a 48 horas.	OSG / Jefe de Transporte
	5.6. Asegura el Stock de medicamentos e insumos médicos.	Farmacia / OEA
	5.7. Asegura la reserva de agua, combustible y alimentos.	OEA / OSG / Serv. De Nutrición.

Tomado como referencia la Resolución Directoral N° 295-2018-DG-INMP/MINSA que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalario frente a Emergencias y Desastres 2018-2019 del INMP y Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".

○ **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS**

Establecer las acciones a implementarse para asegurar la continuidad de las operaciones de emergencias por conflictos sociales en el INMP, se organiza la gestión de suministros y el apoyo de transporte para el traslado de víctimas a otros hospitales e institutos según su especialidad.

**Tabla 20. Descripción del Procedimiento de Continuidad de Servicios**

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Evaluación de daños y análisis de necesidades	1.1. Activación de las brigadas o equipos internos de evaluación de daños en las instalaciones.	GTGRD / UFGRD / OSG
	1.2. Evaluación de los daños en las instalaciones del INMP.	UFGRD/OSG/ BRINMP
2. Toma de decisiones	2.1. Decisión sobre la evacuación de las instalaciones afectadas.	Director General o Jefe de Guardia
	2.2. Protección del personal.	Director General o Jefe de Guardia / UFGRD
	2.3. Activación del plan de continuidad operativa en caso se cuente con éste.	Director General o Jefe de Guardia / UFGRD
3. Sitios alternos	3.1. Adecuación inmediata de los sitios establecidos como alternos.	GTGRD / UFGRD
	3.2. Traslado de los equipos y mobiliario importantes para la respuesta a los sitios alternos.	GTGRD / UFGRD
	3.3. Implementación de las medidas de protección para los sitios alternos.	GTGRD / UFGRD
4. Personal	4.1. Convocatoria del personal esencial para la respuesta a la emergencia.	GTGRD/ORR HH
	4.2. Reasignación del personal para asegurar el funcionamiento de los servicios críticos.	GTGRD/ORR HH
	4.3. Asegurar el personal esencial para los cambios de turno en los servicios críticos.	GTGRD/ORR HH
	4.4. Distribuir el personal esencial de establecimientos con colapso físico a los que estén operativos.	GTGRD/ ORRHH
5. Recursos estratégicos	5.1. Valoración del stock de medicamentos, insumos médicos y bienes esenciales para la respuesta.	GTGRD / Jefe de Guardia/ Farmacia
	5.2. Elaboración de requerimientos de medicamentos e insumos médicos.	GTGRD / Jefe de Guardia/ Farmacia
	5.3. Asegurar la dotación de bienes para la atención de la emergencia mediante la movilización hacia el área de expansión.	GTGRD/ Jefe de guardia/UFGRD/ Farmacia/OL

Tomado como referencia la Resolución Directoral N° 295-2018-DG-INMP/MINSA que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalario frente a Emergencias y Desastres 2018-2019 del INMP y Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".

○ **PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONES EN SALUD PÚBLICA**

Se establecen las acciones que se deben implementar y desarrollar para reducir el impacto del evento en la salud pública de la población afectada, reduciendo la aparición y propagación de enfermedades y problemas de salud.

**Tabla 21. Descripción Procedimiento de Intervención en Salud Pública**

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Evaluación de daños y análisis de necesidades	1.1. Evaluación complementaria de daños y análisis de necesidades enfocada principalmente en la vigilancia del COVID-19 y otras enfermedades, salud ambiental, salud mental.	GTGRD/ OESA/ Serv. de Psicología
	1.2. Análisis y procesamiento de información.	GTGRD/ OESA
	1.3. Emisión de reportes de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).	GTGRD/ OESA
2. Vigilancia epidemiológica	2.1. Implementación de la vigilancia epidemiológica post desastre.	GTGRD/ OESA
	2.2. Determinación del riesgo potencial epidémico.	GTGRD/ OESA
	2.3. Fortalecimiento de la vigilancia en las instalaciones del INMP.	GTGRD/ OESA
	2.4. Instalación de la sala de situación articulada con el COE-Salud.	GTGRD/ OESA

	2.5. Elaboración de reportes periódicos.	GTGRD/ OESA
3. Vigilancia de agua y saneamiento	3.1. Vigilancia de calidad de agua.	GTGRD/ OESA
	3.2. Monitoreo de las condiciones de la disposición de excreta, residuos sólidos y escombros.	GTGRD/ OESA
	3.3. Implementación de procedimiento de manejo de residuos sólidos.	GTGRD/ OESA
	3.4. Monitoreo de las condiciones de almacenamiento, manipulación y preparación de alimentos en el servicio de nutrición y cocina.	GTGRD/ OESA
	3.5. Vigilancia de vectores en las instalaciones del INMP.	GTGRD/ OESA
	3.6. Análisis de información integrada con los datos epidemiológicos y clínicos.	GTGRD/ OESA
	3.7. Elaboración de reportes periódicos.	GTGRD/ OESA
4. Salud mental	4.1. Evaluación de los problemas psicosociales a los familiares de las víctimas y trabajadores del INMP.	GTGRD/ Brigada Salud Mental
	4.2. Diseño de plan de intervención en salud mental	GTGRD/ Serv. Psicología
	4.3. Movilización de brigadas de salud mental.	GTGRD/ UFGRD
	4.4. Operación de la referencia de pacientes a niveles de mayor complejidad de atención.	GTGRD/ Serv. Psicología
5. Salud sexual y reproductiva	5.1. Asegurar la operación de los programas de salud sexual y reproductiva.	GTGRD
	5.2. Reporte de casos de violencia.	GTGRD
6. Prácticas saludables	6.1. Valorización de las necesidades de fortalecimiento de prácticas seguras y saludables en las comunidades afectadas.	GTGRD
	6.2. Coordinación con los gobiernos locales, organizaciones sociales y otros sectores.	GTGRD
	6.3. Diseño y difusión de materiales para las comunidades afectadas.	GTGRD
7. Comunicación social	7.1. Designación de voceros.	GTGRD/ OC
	7.2. Selección de las estrategias de comunicación.	GTGRD/ OC
	7.3. Elaboración de mensajes claves y difusión a través de los medios.	GTGRD/ OC
	7.4. Difusión de comunicados de prensa.	GTGRD/ OC
	7.5. Monitoreo y evaluación de los resultados de las estrategias de comunicación.	GTGRD/ OC
8. Manejo de cadáveres	8.1. Apoyar al Ministerio Público en el reconocimiento de los cadáveres.	GTGRD/ Jefe de Guardia
	8.2. Asesorar a las autoridades locales para la disposición temporal o definitiva de los cadáveres.	GTGRD/ Jefe de Guardia
	8.3. Implementar brigadas para el acompañamiento del duelo de los familiares de las víctimas.	GTGRD/UFGRD/ Brig. Salud Mental

Tomado como referencia la Resolución Directoral N° 295-2018-DG-INMP/MINSA que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalario frente a Emergencias y Desastres 2018-2019 del INMP y Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".

## 7.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

Con respecto a las actividades articuladas y tareas con presupuesto previstas en los procesos y líneas de acción dentro del Programa Presupuestal 068 para la implementación del presente Plan de Contingencia, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres elaboró la matriz que se detalla en el **Anexo 4**.

## 7.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La implementación del presente Plan de Contingencia, se dará en forma progresiva con el presupuesto regular asignado al PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".

La demanda adicional, se gestionará en la cadena de emergencia 5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DEL PPO68 y otras fuentes de financiamiento en caso se declare Estado de Emergencia por el evento adverso específico.

La demanda adicional se habilitará en el marco del Artículo 54 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que especifica la Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria.

**Tabla 22. Productos y Actividades del Programa Presupuestal 0068 del INMP**

Producto	Actividad
3000740. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	5005570. Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos
	5005585. Seguridad físico funcional de servicios públicos
3000734. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612. Desarrollo del Espacio de monitoreo de emergencias y desastres
	5005560. Desarrollo de Simulacros en Reacción Reactiva
	5005610. Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
	5005561. Implementación de Brigadas para atención frente a emergencias y desastres
	5006269. Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.
3000738. Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres	5005580. Formación y capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
3000001. Acciones comunes	5004280. Desarrollo de instrumentos estratégicos para Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboración propia – UFGRD.

Fuente: SIAF 2023.

## 7.6. MONITOREO Y EVALUACION

Las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del presente Plan de Contingencia estarán a cargo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP en coordinación con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INMP como asesor técnico, El GT-GRD INMP, diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo éstos remitirán los preparativos y necesidades previo a la ejecución. Al término del mismo, presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INNMP realizará un informe mínimo anual en el cual se deberá analizar y replantear de ser necesario, los procedimientos que tuvieran alguna deficiencia en la ejecución del presente Plan, el mismo que deberá ser puesto a consideración en sus sesiones o reuniones ordinarias para su respectivo trámite y aprobación.

La responsabilidad del Plan de Contingencia frente a Conflictos Sociales 2023, será del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP conformado por la R.D. N°198-2019-DG-INMP/MINSA.

## 8. ANEXOS

### Anexo 1. Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACIÓN ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente.	<b>Alerta Verde:</b> * Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos	<b>En Alerta Verde:</b> * Se deberá revisar / actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.
	<b>Alerta Amarilla:</b> * Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.	<b>En Alerta Amarilla:</b> * Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
	<b>Alerta Roja:</b> * Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud intervengan y acciones de respuesta que sean necesarias.	<b>En Alerta Roja:</b> * Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decretó la declaratoria de la alerta.	* Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. * Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. * El control de la situación o de los daños ponen fin a la Alerta Roja.	

Fuente: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de las lluvias 2017 – 2018

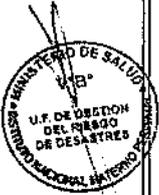
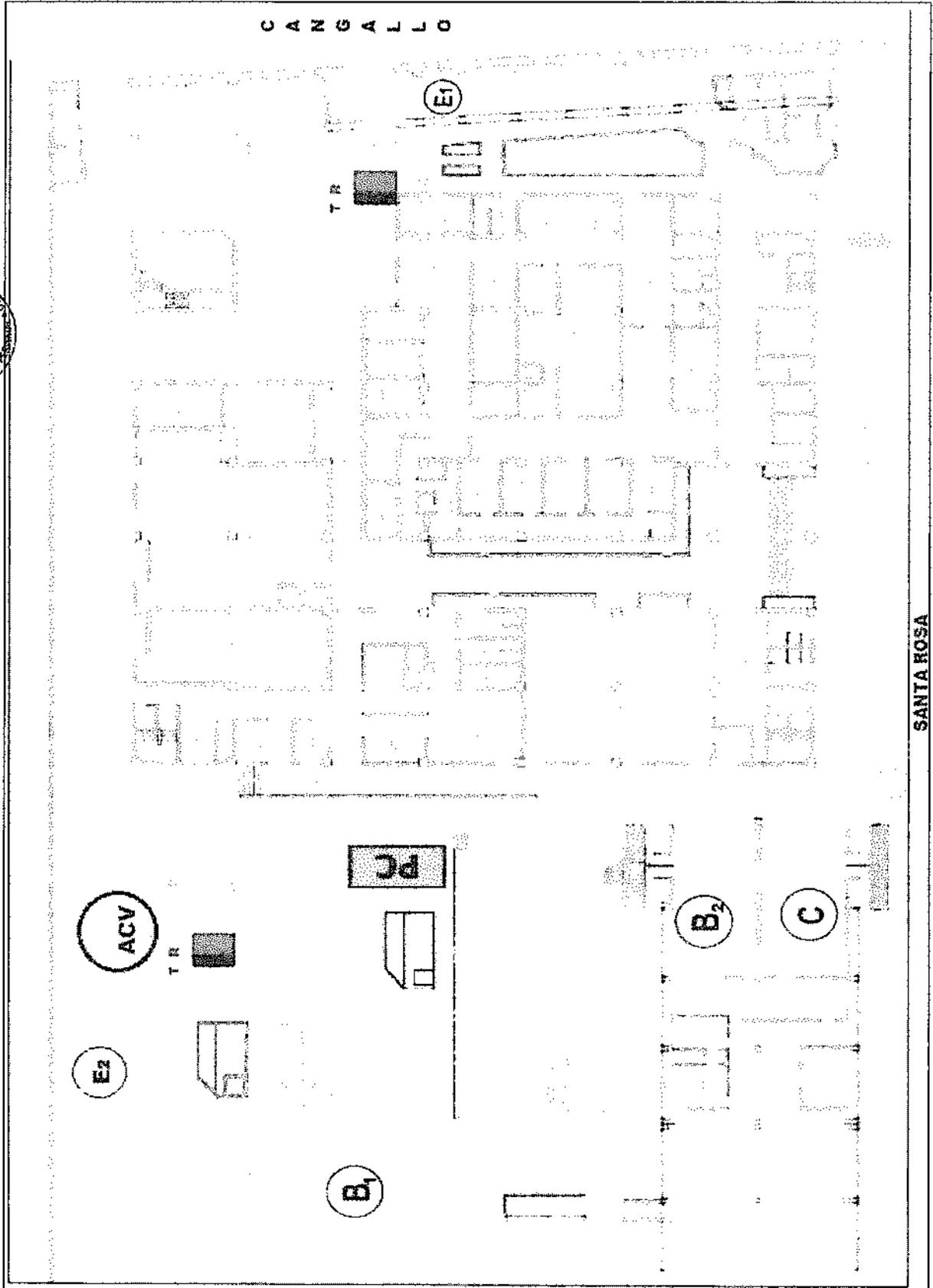
### Anexo 2. Instalaciones activadas en emergencias por Conflictos Sociales en el área de expansión del INMP

Descripción de Instalaciones del Sistema de Comando Salud del INMP	
Instalación	Pictograma de identificación
<b>Puesto de Comando:</b> Lugar donde se ejerce la función de mando. Se ubicará en el área de expansión cerca al comedor.	
<b>Área de Concentración de Víctimas:</b> Lugar donde se realizará la recepción de las víctimas, triage, estabilización y posterior derivación a áreas especializadas. Ubicación: área de expansión	
<b>Área de espera:</b> Lugar donde se concentran los recursos humanos mientras esperan sus asignaciones. Ubicación: Ingreso de emergencia y en el ACV	
<b>Base:</b> Lugar donde se coordina y se administran las funciones logísticas. Ubicación: comedor central	
<b>Campamento:</b> Lugar dentro del INMP, equipado y atendido para proporcionar al personal un lugar de alojamiento, alimentaciones e instalaciones sanitarias mientras duren las operaciones. Ubicación: Comedor Central	

Elaboración propia - UFGRD

Fuente: Plan de Respuesta Hospitalario 2023 del INMP

Anexo 3. Instalaciones del Sistema de Comando Salud en el área de expansión del INMP



Elaboración propia - UFGRD  
Fuente: Plan de Respuesta Hospitalaria 2023 del INMP

**Anexo 4. Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción**

Objetivo General: Fortalecer la organización del INMMP para enfrentar emergencias producidas por conflictos sociales durante el año 2023.											
MACROPROCESO	PROCESO	ÁREA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	TAREA	UNIDADES DE MEDIDA	META FÍSICA	RECURSOS	FFYO TOTAL	FINANCIAMIENTO		RESPONSABLE
									PRODUCTO	FUENTE	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	ESTIMACIÓN	Análisis de las amenazas y vulnerabilidades	1. Implementación y socialización de los riesgos asociados al evento, y potenciales daños a la salud de las personas, y a la infraestructura de la Institución	1.1. Inventario de los recursos disponibles, equipamiento biomédico, personal de salud, ambulancias, equipo de radiocomunicación e instrumental clínico de los servicios críticos.	Inventario	1	Kit Inventario	A demanda	PPR068. 3000734	R.O.	GTGRD/UFGRD/DEA/OL
				1.2. Socialización de los efectos a la salud en pacientes hospitalizados, trabajadores y usuarios por el evento adverso en base a la vulnerabilidad identificada en el ISH vigente.	Informe	1	Impresiones	A demanda			
				1.3. Implementación del EMED para consolidación y gestión de la información de los riesgos procedentes del evento y sus potenciales daños en la Institución en base a información estadística y científica.	Informe EMED	1	Kit Informe	A demanda			
	REDUCCIÓN	Seguridad Físico Funcional	2. Fortalecer la seguridad físico funcional de los servicios críticos de la Institución	2.1. Puesta a prueba de sistema de transferencia automática y encendido de los grupos electrógenos.	Informe	1	Intervención	A demanda	PPR068. 3000740	R.O.	GTGRD/UFGRD/DEA/OSG/OL
				2.2. Revisión de extintores.	Informe	1	Intervención	A demanda			
				2.3. Instalación de extintores de reserva en estaciones de emergencia	Informe	1	Intervención	A demanda			
				2.4. Puesta a prueba del sistema integral de radiocomunicación.	Informe	1	Intervención	A demanda			
				2.6. Revisión de la operatividad de luces de emergencia.	Informe	1	Intervención	A demanda			
	PREPARACIÓN	Gestión	3. Fortalecer la organización de los servicios de salud frente a emergencias por conflictos sociales	3.1. Identificar y organizar las áreas de expansión asistencial interna, incluyendo la disponibilidad de camas COVID.	Informe	1	Kit Informe	A demanda	PPR068. 3000734	R.O.	DEA/MSPI DEA/OSG UFGRD
				3.2. Equipar las áreas de expansión asistencial externa (zona de expansión y puesto de comando salud)	Infraestructura móvil	1	Kit expansión asistencial	A demanda			
				3.3. Equipar a las brigadas de la Institución para la atención en salud	Brigada	1	Kit de brigada	A demanda			
				3.4. Capacitación virtual al personal de seguridad y brigadas de la Institución sobre daños a la salud por el efecto de emergencias por conflictos sociales.	Persona capacitada	60	Kit de reunión p/capacitación	A demanda			
RESPUESTA	Organización	4. Capacitación de los recursos humanos para la organización y atención de emergencias por conflictos sociales	4.1. Capacitación virtual al recurso humano de la Institución en manejo de daños derivados por conflictos sociales.	Persona capacitada	300	Kit de reunión p/capacitación	A demanda	PPR068. 3000738	R.O.	UFGRD/OIH	
			5.1. Elaborar las necesidades de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo al perfil epidemiológico y la demanda esperada.	Informe	1	Kit Informe	A demanda				
			5.2. Realizar acciones para mantener la disponibilidad adecuada y oportuna de medicamentos y dispositivos médicos para la atención del incremento de la demanda.	Informe	1	Kit Informe	A demanda				
RESPUESTA	Organización de actividades en salud	5. Asegurar la provisión suficiente y oportuna de medicamentos e insumos médicos necesarios para la atención de salud frente a emergencias por conflictos sociales	5.3. Adquirir medicamentos y dispositivos médicos para la atención de salud de las personas, y almacenarlos adecuadamente.	Infraestructura móvil	1	Kit Informe	A demanda	PPR068. 3000736	R.O.	UFGRD/FARMACIA/DEA/OL	
			6.1. Notificar diariamente la vigilancia de daños trazadores	Informe	1	Kit Informe	A demanda				
			6.2. Organizar la implementación de la vigilancia epidemiológica post desastre y salas de situación de salud en la población priorizada.	Informe	1	Kit Informe	A demanda				
	Vigilancia epidemiológica	6. Vigilancia epidemiológica frente a la emergencia por conflictos sociales	6.3. Vigilancia epidemiológica post desastre, investigación y control de brotes.	Informe	1	Kit Informe	A demanda	PPR068. 3000734.	R.O.	UFGRD/SALUD AMBIENTAL/EPIDEMIOLOGIA	
			7.1. Capacitación virtual al personal de primera respuesta sobre aplicación de medidas de bioseguridad	Persona capacitada	25	Kit de reunión p/capacitación	A demanda				
			7.2. Adquisición de materiales de bioseguridad para el personal de primera respuesta	Infraestructura móvil	1	Kit EPP	A demanda				
Transporte de víctimas	8. Operatividad del transporte asistido de pacientes	8.1. Transporte asistido de pacientes estables, no críticos de la Institución hacia una dependencia especializada	Informe	1	Kit Informe	A demanda	PPR104. 3000801.	R.O.	UFGRD/EMERGENCIA/TRANSPORTE		
		8.2. Transporte asistido de pacientes críticos de la Institución hacia otra dependencia especializada	Informe	1	Kit Informe	A demanda					

Elaboración propia – UFGRD.

Fuente: Tomado como referencia del Plan de Contingencia frente a Sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana 2023 del INMMP.

### Anexo 5. Listado de medicamentos e insumos médicos prioritarios para la atención de las víctimas ante la ocurrencia de emergencias por conflictos sociales en el INMP

KIT INDIVIDUAL POR PACIENTE				
N°	Descripción	Presentación	Requerimiento Individual	Requerimiento Total (100)
<b>FÁRMACOS</b>				
1	Cloruro de sodio 9 o/oo 1000cc	Frasco	9	900
2	Poligelina o gelatina Succinalada 500 cc 4%	Frasco	2	200
3	Dexametazona 4 mg	Ampolla	2	200
4	Hidrocortisona 250 mg	Ampolla	3	300
5	Midazolam 5 mg	Ampolla	2	200
6	Metamizol 1g	Ampolla	2	200
7	Tramadol 100 mg	Ampolla	2	200
8	Morfina 30 mg	Ampolla	1	100
9	Ceftriaxona 1 g amp	Ampolla	6	600
10	Clindamicina 600 mg	Ampolla	9	900
11	Manitol 20% 200 cc	Frasco	2	200
12	Etiléfrina 10 mg	Ampolla	2	200
13	Noradrenalina 4 mg	Ampolla	10	1000
14	Dextrosa 5% 1000 cc	Frasco	3	300
15	Dextrosa 33 % 20 cc	Ampolla	5	500
16	Epinefrina 1 mg	Ampolla	3	300
<b>INSUMOS MÉDICOS</b>				
1	Algodón Medicinal x 100g	Paquete	1	100
2	Catéter intravenoso N° 18	Unidad	1	100
3	Catéter intravenoso N° 20	Unidad	1	100
4	Catéter intravenoso N° 22	Unidad	1	100
5	Catéter intravenoso N° 24	Unidad	1	100
6	Equipo de volutrol	Unidad	2	200
7	Equipo de venoclisis	Unidad	2	200
8	Españador antialérgico 1" X 5m	Unidad	1	100
9	Gasas estériles 5 x 5 de 5 unidades	Sobre	2	200
10	Gasas estériles 5 x 5 de 10 unidades	Sobre	2	200
11	Apósito Absorbente estéril 10 x 10 cm	Sobre	2	200
12	Guantes estériles 7 1/2"	Sobre	2	200
13	Jeringas descartables estériles 5 ml con aguja 21G	Unidad	2	200
14	Jeringas descartables estériles 10ml con aguja 21G	Unidad	2	200
15	Jeringas descartables estériles 20ml con aguja 21G	Unidad	1	100
16	Seda negra 3/0C/A cortante MR25	Sobre	2	200
17	Venda de Gasa de 4" x 1 m	Unidad	2	200
18	Venda elástica 4" x 5 yardas	Unidad	1	100
19	Venda elástica 6" x 5 yardas	Unidad	1	100
20	Vodopovidona 10% solución x 1W ml	Frasco	1	100
21	Extensión con llave de doble vía	Unidad	2	200
<b>KIT COLECTIVO PARA 100 PACIENTES</b>				
1	Férula espinal larga con sistema de sujeción Tipo Spider Strap	Unidad	5	
2	Férulas Neumáticas Set x 6	Set	2	
3	Férulas cortas rígidas para miembros set x 6	Set	3	
4	Collarín Cervical Rígido Regulable talla Small	Unidad	3	
5	Collarín Cervical Rígido Regulable talla Medium	Unidad	4	
6	Collarín Cervical Rígido Regulable talla Larga	Unidad	1	
7	Set de Laringoscopio de fibra óptica con 3 palas Millar y tres palas Macintosh	Set	1	
8	Tubo endotraqueal 2,5 sin globo	Unidad	2	
9	Tubo endotraqueal 3 sin globo	Unidad	2	
10	Tubo endotraqueal 3,5 sin globo	Unidad	2	
11	Tubo endotraqueal 4 con globo	Unidad	2	
12	Tubo endotraqueal 5 con globo	Unidad	2	
13	Tubo endotraqueal 6 con globo	Unidad	2	
14	Tubo endotraqueal 7 con globo	Unidad	4	
15	Tubo endotraqueal 8 con globo	Unidad	4	
16	Tubo endotraqueal 8,5 con globo	Unidad	2	
17	Bolsa máscara reservorio ("ambú") pediátrico	Unidad	1	
18	Bolsa máscara reservorio ("ambú") adulto	Unidad	2	
19	Oftalmoscopio	Set	1	
20	Tubos orotraqueales x 6 unidades ("Tubos de Mayo")	Set	2	
21	Tubo de drenaje torácico siliconado 32 G	Unidad	2	
22	Tubo de drenaje torácico siliconado 24 G	Unidad	3	
23	Hoja de bisturí N° 12	Unidad	5	
24	Set de cirugía menor x 5 piezas descartable estéril	Unidad	10	
25	Guantes de examinación talla medium x 100	Caja	1	

Elaboración Propia - UFGRD

Fuente: Plan de contingencia del Sector Salud ante un sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao 2016



## Anexo 6. Ficha de registro de víctimas ante la ocurrencia de emergencias por conflictos sociales en el INMP 2023.

N°	Datos personales (1)	Edad	Sexo M/F	Lugar de procedencia	Diagnóstico presuntivo	Condición (2)	Referido a:

(1) Nombres y apellidos, o información

(2) disponible que facilite la identificación de la víctima

(3) Destino: Hospitalización, Sala de Operaciones, Unidad de Cuidados Intensivos, Alta, Fallecido o Referido a otro establecimiento de salud.

Elaboración: Propia - UFGRD

Fuente: Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao 2016

## Anexo 7. Lista de brigadistas activos frente a Emergencias y Desastres del INMP 2023.



ID	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SERVICIOS / AREAS	TELEF.
1	MATIAS BALDEON ANTONOR LUIS	CONDUCTOR	TRANSPORTE	954173781 946183749
2	QUEVEDO ARTEAGA JULIO ERNESTO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	993827620
3	YARANGA FERNANDEZ MELANIO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	971607022
4	GARAY SULCA LORENZO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	990100095
5	HERRERA RAMIREZ EDUARDO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	991504043
6	PEZO ATOCHE CARLOS JAVIER	TEC. ADMINISTRATIVO	OEPE	990718303
7	RUPIRE GARAYAR LIJIA EMPERATRIZ	TEC. ENFERMERIA	UCIM - 1	931995753
8	ZEVALLS PALACIOS FELIX ANATOLIO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	967604149
9	CORDERO TIMANA MARILYN YULIANA	TECNOL. MÉDICO	DIANOSTICO POR IMÁGENES	939631916
10	HINOSTROZA REBATTIA MARIA TERESA	SECRETARIA	ANAT. PATOLOGICA Y PATOLOGIA CLINICA	954205403
11	HUAMAN RIVERA DUBERLY	TEC. ADMINISTRATIVO	DIANOSTICO POR IMÁGENES	944678678
12	CABADA TEMOCHE ADOLFO FAUSTINO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	996024761
13	ECHEGARAY PEÑA YURI	TÉCNICO	SERVICIO. GINECOLOGIA	970829841
14	RAYA SANTA CRUZ FELIX ELIAS	TÉCNICO	MANTENIMIENTO	954304041
15	CANDELA SIGUAS MIGUEL ANGEL	TÉCNICO	MANTENIMIENTO	923361287
16	CASTRO BENDEZU MIRIAM VICTORIA	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO C	-
17	RIVERA LEYVA WALTER LUIS	CONDUCTOR	TRANSPORTE	916402743
18	BALABARCA AGUIRRE CARMEN TEODOLINA	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	970966245
19	CALLAHUI ORITZ IRMA TERESA	MÉDICO	SERVICIO C	999958487
20	CARRANZA CERCADO JULIO CESAR	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	949006138
21	CASTRO BADILLO ELSA SIMEONA	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	982891633
22	COLLADO ARAPA LUZ MILAGROS	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	990409148
23	CRUZ MENDEZ NORMA ZELMIRA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	959820209
24	ESCRIBA RIVERA PABLO	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	949795458
25	ESPINOSA ARANDA ISABEL ROSA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	975033370
26	GAMBOA ECHACCAYA MARISA	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	986605807
27	HUAMAN BRIZUELA MARILU RICARDINA	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	999967868
28	MORENO BELLIDO ANA BERTHA	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	992274704
29	NIEVES PEÑA MILENA GERALDINE	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	944268152
30	OLIVAS BONILLA ZARIF OMAR	TEC. SERV.	NUTRICIÓN	992138204
31	PEREZ JANAMPA JENNY ELCAHT	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	979364150
32	PINILOS GUZMAN NELLY DEL ROSARIO	OBSTETRIZ	SERVICIO A	944990728

33	QUEVEDO LOPES JUANA CECILIA	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	959560013
34	ANANCUSI QUICHUA JANET ISABEL	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	993255910
35	ESPINOZA DE LA SOTA IRENE BEATRIZ	LIC. ENFERMERIA	UCIM - 1	990855685
36	FERNANDINI ARTOLA JORGE ANTONIO LUIS	MEDICO	DPTO. GINECOLOGIA	995732500
37	HUAMAN HUICHO GLADYS	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	992790489
38	MELGAR CONISLLA SOFIA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	941610097
39	MENDOZA JUAREZ CONCEPCIÓN SUSANA	LIC. ENFERMERIA	UCIM - 2	999064430
40	PACHECO ROBLES SONIA LUZ	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	968588459
41	LOAYZA FERREYRA LOURDES HERMINIA	TEC. ENFERMERIA II	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	977487317
42	ORTIZ MUÑOZ MARISOL	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	951685088 975254600
43	PARDO MEZA JESUS	MEDICO	GESTION DE LA CALIDAD	993025505
44	CHACON PAZ NANCY SUSANA	LIC. ENFERMERIA	PERICULTURA NEONATAL	985113328
45	CURAHUA ORTEGA EVA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	991272685
46	ISIQUE SANDOVAL YESENIA ROSMERY	TEC. SEGURIDAD	SEGURIDAD INTERNA	981266956
47	PEINADO CHUCOS AQUILINA LEONIDAS	TEC. ENFERMERIA II	NEONATOLOGIA	996756555
48	ARELLANO CUEVA ANTONIA ELDA	TEC. ENFERMERIA	ESTERILIZACIÓN	993081958
49	MENDOZA VILLENA YLIANA BELINDA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	996216150
50	PEREDES GONZALES SILVIA PATRICIA	TEC. ENFERMERIA	ESTERILIZACIÓN	997819868
51	ROTTA QUINTEROS FRESSIA CLEMENCIA	SECRETARIA	SERVICIO EMERGENCIA	948838464
52	TORRES GAVELAN MARIA KATTIA	SECRETARIA	UFGRD	964132289
53	BARON DIAZ MARIA HOYOLA	LIC. EDUCACIÓN	I.E.I. CUNA "SANTA TERESITA"	963708745
54	CHUCHON ESCRIBA TEODORO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	945712702
55	NUÑEZ CARBONEL GLADYS	TEC. ADMINISTRATIVO	MESA DE PARTES	970489497
56	OLIVARES CARRERA RAÚL ROSENDO	LIC. NUTRICION	NUTRICIÓN	975630715
57	PACHECO GORDILLO DORA LILIA	SECRETARIA	OF. DE COMUNICACIONES	993450451
58	RAMOS ALVARADO ROSA	TEC. ADMINISTRATIVO	OF. DE GESTIÓN DE CALIDAD AUDITORIA MÉDICA	988477355
59	SANDOVAL CANALES JULIA LOURDES	SECRETARIA	NUTRICIÓN	971186850
60	SLATER CHONG ROSA TANITH	TEC. ADMINISTRATIVO	CENTRO OBSTÉTRICO	987308999
61	URRUTIA GARCÍA NELLY GRACIELA	LIC. EDUCACIÓN	I.E.I. CUNA "SANTA TERESITA"	999312606
62	BRAVO CHAVEZ ELVA ROSA	ASIST. EJEC. I	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	2915296
63	CABRERA OYAGUE MARIA DEL PILAR	ESPEC. ADMINISTRATIVO I	OF. EJ. DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	930483969
64	PONCE VENEROS LUCILA SUSANA	TEC. ADMINISTRATIVO I	OF. DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	999977469
65	ARMIJO ENCARNACIÓN FRANCISCA	PSICOLOGO	SERVICIO C	995084781
66	CARRERA VALVERDE CARMELA	ESPEC. ADMINISTRATIVO I	EF. BENEFICIOS Y PENSIONES	990542301
67	FUENTES RIVERA MEDINA ELIZABETH	OBSTETRIZ	DPTO. OBSTETRICES	964665680
68	GAMARRA AVILA DORA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	999881152
69	ORTIZ HUAMAN MARIA DEL CARMEN	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO EMERGENCIA	997436592
70	ORTIZ MUÑOZ MARIA ESTELA	TEC. FARMACIA II	SERVICIO EMERGENCIA	979048081
71	PAREDES AGUILAR LUISA	CONTADORA II	UNIDAD DE ALMACEN	940406666
72	SAAVEDRA QUISEP IRENE IDA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	975173650
73	SANCHEZ GALDOS MISELY CARMEN	TRABAJO SOCIAL	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	980838632
74	SOZA BIELI BIANCHI MARIA GABRIELA DE FATIMA	BIOLOGA	DPTO. PATOLOGIA	961083710
75	TACURI SALVA SILVIA REGINA	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO A	957606780
76	TORRES MENESES TERESA GUADALUPE	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	989935541
77	TORRES TENA JUAN RICARDO	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMISIÓN EMERGENCIA	992842782
78	TRUJILLO CUELLAR SILVIA GILDA	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO EMERGENCIA	952396310
79	VILLAFUERTE FUENTES GINA ISOLINA	TRABAJO SOCIAL	DPTO. DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	999236516
80	BAZAN CHUMBE LUIS ALBERTO	TEC. ADMINISTRATIVO	UFGRD	945230014

Elaboración: Luis Alberto Bazán Chumbe, UFGRD

## Anexo 8. Directorio de Instituciones de respuesta que apoyan al INMP

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – COE SALUD		
ÁMBITO/NIVEL	RESPONSABLE OPERATIVO	TELÉFONO
Nacional	COE - SALUD	01 – 6119933

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primeros Auxilios</li> <li>Extinción de Incendios</li> <li>Búsqueda y Rescate en espacios confinados</li> </ul>	1er Jefe Teniente Brigadier CBP. José Cuzcano Gutierrez 2do Jefe: Capitán CBP. Giovanni Jacome Velasco	Jr. Junín No. 574 Lima	116
Policía Nacional Whatsapp	Orden Público	Cmdte. Región	Lima Cercado	105 01 - 4281963 911 939-372-777
Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte de suministros</li> <li>Evacuación de Víctimas</li> </ul>	Sec Técnico distrital	Calle Uno oeste Distrito de Lima 15036	110 01 – 2259898
Cruz Roja	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoya en la atención de víctimas en masa.</li> <li>Apoya a la Referencia y atención de Pacientes</li> </ul>	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Arequipa 1285 Distrito de Lima 15046	115 01- 4700606



## Anexo 9. Coordinación interinstitucional para la provisión de servicios durante emergencias por conflictos sociales en el INMP

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CENEPRED	Estimación de Riesgo.	Av. Del Parque Norte N°313 - 319, San Isidro, Lima - Perú	201-3550 Anexo 121
INDECI	Evaluación de daños y análisis de necesidades. Movilización y logística. Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue).	Calle Uno Oeste, Urb. CORPAC, San Isidro.	225-9898
	Dirección de Preparación.	Av. Gálvez Barrenechea 563 - San Isidro.	224-3600
	Dirección de Respuesta.	Calle Rodin 135 - San Borja.	224-2355
	Dirección de Rehabilitación	Av. Guardia Civil 922-san Isidro.	224-8100 Anexo 201
ESSALUD	Movilización y logística. Atención y control de daños a la salud.	Av. Arenales 1302 - Of. 115, Lima.	265-6000 Anexo 2496
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue).	Jr. Camaná 616, Lima	626-1600 Anexo 4030
Cruz Roja Peruana	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue). Movilización y logística.	Av. Arequipa 1285, Santa Beatriz, Lima	275-3566
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).	Movilización y logística.	Av. Arequipa N°2495, San Isidro, Lima	399-1111 222-0222
UNICEF.	Ayuda humanitaria para damnificados. Logística para EESS.	Parque Melitón Porras 350, Miraflores, Lima.	613-0707 Fax: 447-0370
Programa Mundial Alimentario (PMA)	Ayuda alimentaria.	Los Cipreses 245, San Isidro, Lima.	440-4000 222-0568
OPS/OMS.	Canalización de solicitudes de apoyo externo	Los Pinos 251, Urb. Camachola Molina, Lima	319-5700 Fax: 437-8289
USAID/OFDA	Movilización y logística.	Jr. Río Danubio Mza M-2da, Lote 18, Urb. Las Praderas de La Molina, Lima.	365-0592 365-0550 Celular: 9900-5050

Elaboración: Propia

Fuente: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de las lluvias 2017 - 2018

## Anexo 10. Red radial y telefonía de los EMED de los institutos y hospitales de Lima y Callao

INSTITUTOS Y HOSPITALES	INDICATIVOS
Hospital San Bartolomé	OCCA-2
Hospital de Emergencias Lima Este - Vitarte	OCCA-3
Hospital Materno Infantil Chilca	OCCA-34
Hospital Nacional Sergio E. Bernales	OCCA-13
Hospital Victor Larco Herrera	OCCA-60
Hospital Santa Rosa	OCCA-70
Hospital Lanfranco la Hoz-Ex Puente Piedra	OCCA-17
Hospital Nacional Dos de Mayo	OCCA-18
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	OCCA-19
Hospital Nacional Cayetano Heredia	OCCA-20
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	OCCA-21
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	OCCA-22
Hospital Nacional Hipólito Unanue	OCCA-23
Hospital San Juan de Lurigancho	OCCA-30
Hospital María Auxiliadora	OCCA-81
Hospital Hermilio Valdizan	OCCA-91
Instituto Nacional Especializado de Salud del Niño - Breña	OCCA-15
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	OCCA-15
Instituto Nacional de Salud del Niño Av. Brasil	OCCA-16
Instituto Nacional Especializado de Salud del Niño - San Borja	OCCA16A
<b>Instituto Nacional Materno Perinatal</b>	<b>OCCA-38</b>
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	OCCA-29
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"	OCCA-9
Instituto Nacional Especializado de Salud del Niño - San Borja COE	OCCA-16B



FRECUENCIA DEL MINSÁ GAMMA VHF			
CANAL	FRECUENCIA		ENTIDAD
	RK	TK	
Canal 1	166.93	171.930	MINSÁ (Repetidora)
Canal 2	166.930		MINSÁ
Canal 3	170.610		MINSÁ
Canal 4	171.930		MINSÁ

Elaboración: Propia

Fuente: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de las lluvias 2017 - 2018

## Anexo 11. Formato Reporte Radial

REPORTE RADIAL IPRESS		Nº																																	
<b>I. INFORMACION GENERAL</b>																																			
I-1	Evento:	I-2	Día del Evento: Hora estimada:																																
	Riesgos asociados:		Fecha de reporte: Hora de reporte:																																
I-3	IPRESS:	I-4	UBICACIÓN:																																
			(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)																																
<b>II. DAÑOS</b>		<b>III. DISPONIBILIDAD</b>																																	
		III.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*																																	
		III.2 MEDIOS DE COMUNICACION DISPONIBLES*																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Vida y Salud</th> <th>CANTIDAD</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>II-1</td> <td>PERSONAL DE SALUD</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Leonados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-2</td> <td>Faltos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-3</td> <td>Desasistidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-4</td> <td>Leonados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-5</td> <td>Faltos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-6</td> <td>Desasistidos</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES	II-1	PERSONAL DE SALUD				Leonados			II-2	Faltos			II-3	Desasistidos			II-4	Leonados			II-5	Faltos			II-6	Desasistidos			<b>IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCION</b>	
Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES																																
II-1	PERSONAL DE SALUD																																		
	Leonados																																		
II-2	Faltos																																		
II-3	Desasistidos																																		
II-4	Leonados																																		
II-5	Faltos																																		
II-6	Desasistidos																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Daño en Infraestructura*</th> <th>NO</th> <th>SI</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>II-7</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Daño en Infraestructura*		NO	SI	DESCRIPCION	II-7					<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención</th> <th colspan="2">IV-2 Requerimientos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Expansion hospitalaria: SI ( ) NO ( )</td> <td colspan="2">Recursos Humanos:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Establece SCS: SI ( ) NO ( )</td> <td colspan="2">Medicamentos e insumos:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IPRESS de anillo de contención:</td> <td colspan="2">Oferta Móvil:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Otros:</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>		IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención		IV-2 Requerimientos		Expansion hospitalaria: SI ( ) NO ( )		Recursos Humanos:		Establece SCS: SI ( ) NO ( )		Medicamentos e insumos:		IPRESS de anillo de contención:		Oferta Móvil:		Otros:					
Daño en Infraestructura*		NO	SI	DESCRIPCION																															
II-7																																			
IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención		IV-2 Requerimientos																																	
Expansion hospitalaria: SI ( ) NO ( )		Recursos Humanos:																																	
Establece SCS: SI ( ) NO ( )		Medicamentos e insumos:																																	
IPRESS de anillo de contención:		Oferta Móvil:																																	
Otros:																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Operatividad de la IPRESS</th> <th rowspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>No Afectado</th> <th>Afectado Operativa</th> <th>Inoperativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Operatividad de la IPRESS			OBSERVACIONES	No Afectado	Afectado Operativa	Inoperativa					<b>V. LOGISTICA DE LA QUE DISPONE</b>																						
Operatividad de la IPRESS			OBSERVACIONES																																
No Afectado	Afectado Operativa	Inoperativa																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicios Básicos afectados</th> <th>NO</th> <th>SI</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>II-9 Agua*</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-10 Energia eléctrica*</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-11 Gas Medicinal</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II-12 Comunicaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Servicios Básicos afectados	NO	SI	DESCRIPCION	II-9 Agua*				II-10 Energia eléctrica*				II-11 Gas Medicinal				II-12 Comunicaciones				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">V. LOGISTICA DE LA QUE DISPONE</th> </tr> <tr> <th>Para las 2 horas</th> <th>Para las 6 horas</th> <th>Para las 24 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		V. LOGISTICA DE LA QUE DISPONE			Para las 2 horas	Para las 6 horas	Para las 24 horas						
Servicios Básicos afectados	NO	SI	DESCRIPCION																																
II-9 Agua*																																			
II-10 Energia eléctrica*																																			
II-11 Gas Medicinal																																			
II-12 Comunicaciones																																			
V. LOGISTICA DE LA QUE DISPONE																																			
Para las 2 horas	Para las 6 horas	Para las 24 horas																																	
Nombre y apellido del informante:		Medio de reporte:	Nombre y firma del Responsable del Reporte																																
(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)																																			
(Datos prioritarios a ser considerados)																																			

Fuente: Reporte Rápido de Comunicaciones para Hospitales - DIGERD.

## Anexo 12. Formato EDAN SALUD

EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD  
Formulario Preliminar

## I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:  Provincia: Distrito:  Localidad (caserío, anexo y otros): 

## II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:  2. Tipo de Vehículo: 3. Lugar de partida:  4. Tiempo de llegada (horas, días): 5. Ruta alterna: 

## III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: \_\_\_\_\_

2. EVENTO GENERADOR: \_\_\_\_\_

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: \_\_\_\_\_

4. EVENTOS SECUNDARIOS: \_\_\_\_\_

## IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: \_\_\_\_\_ 2. Población Damnificada: \_\_\_\_\_

3. Viviendas : Total:  = Habitables:  + Inhabitable:  + Destruídas: 

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable: \_\_\_\_\_

Desagüe: \_\_\_\_\_

Energía eléctrica: \_\_\_\_\_

Comunicaciones: \_\_\_\_\_

Transporte: \_\_\_\_\_



## V. DAÑOS A LA SALUD

## 1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				local	evacuación
		Gravo	moderado	leve	total		

2. Número de Muertos: \_\_\_\_\_

3. Número de desaparecidos: \_\_\_\_\_

## 4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud			Observaciones
		Heridos	Muertos	Damnificados	
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

## 5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

## VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_



**VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS**

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

**COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:**


---



---



---



---



---

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Responsable del reporte: \_\_\_\_\_ Cargo o función: \_\_\_\_\_

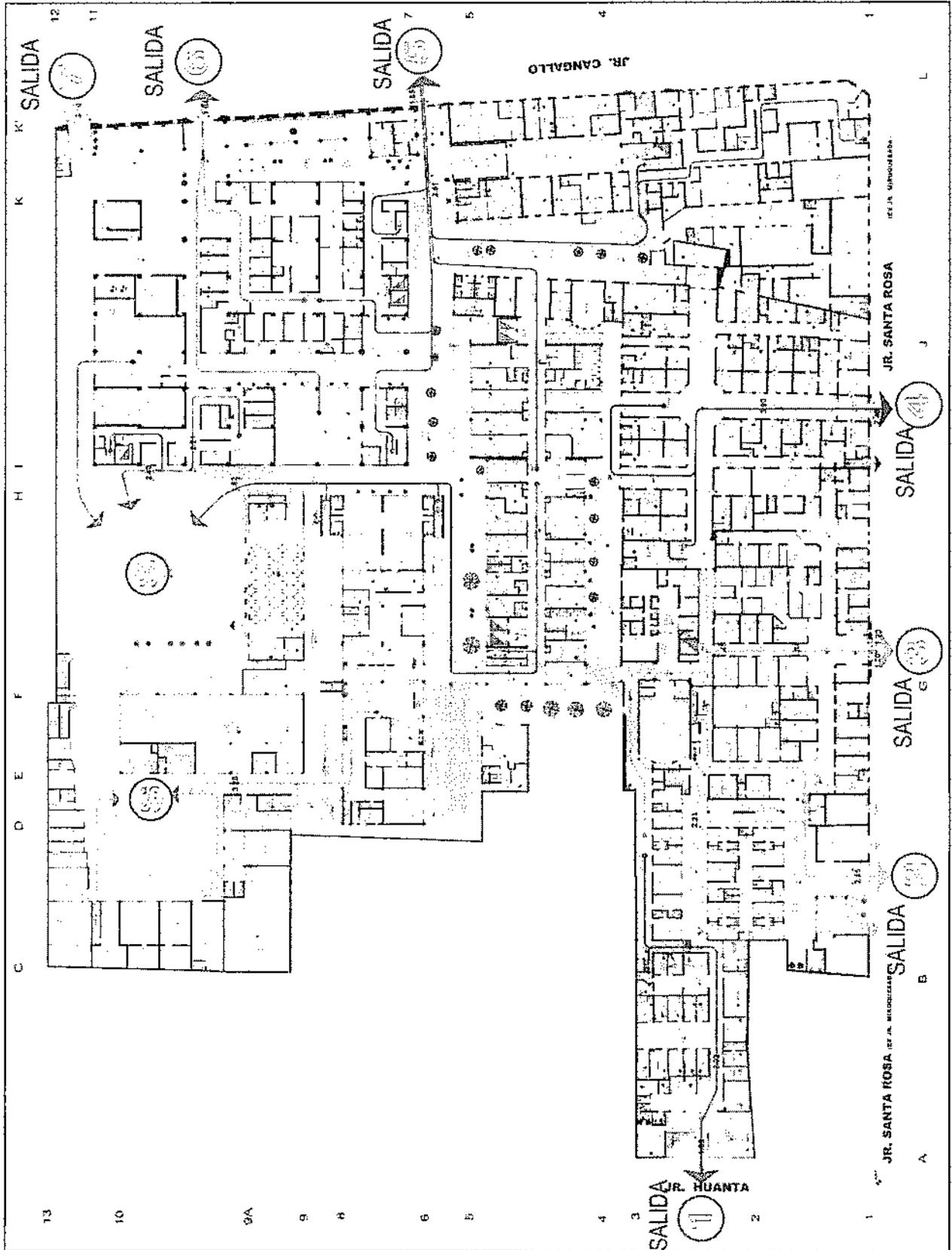
Establecimiento de Salud: \_\_\_\_\_

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

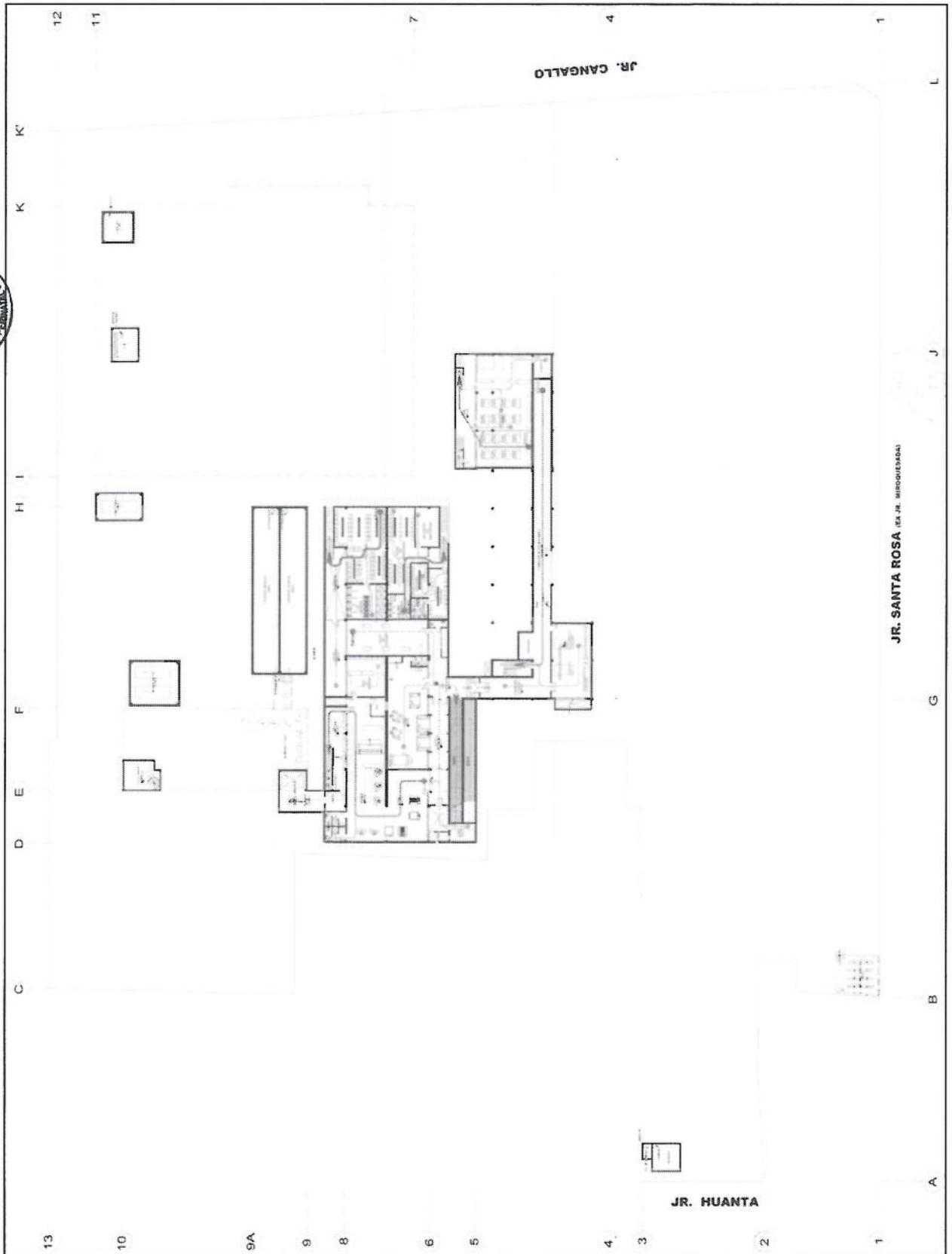
Teléfono : (01) 6119933 // Cel 946285617  
 Radio : Gama HF 7.780.0 KHZ (convergencia - Central Minsa)  
 Gama VHF Canal 1 (OCCA-99)  
 Tetra 605 (COE Salud), 603 (Central MINSA) - Lima  
 E-mail : [coesalud@minsa.gob.pe](mailto:coesalud@minsa.gob.pe)

Anexo 13. Rutas de evacuación y Áreas de seguridad del INMP 2023

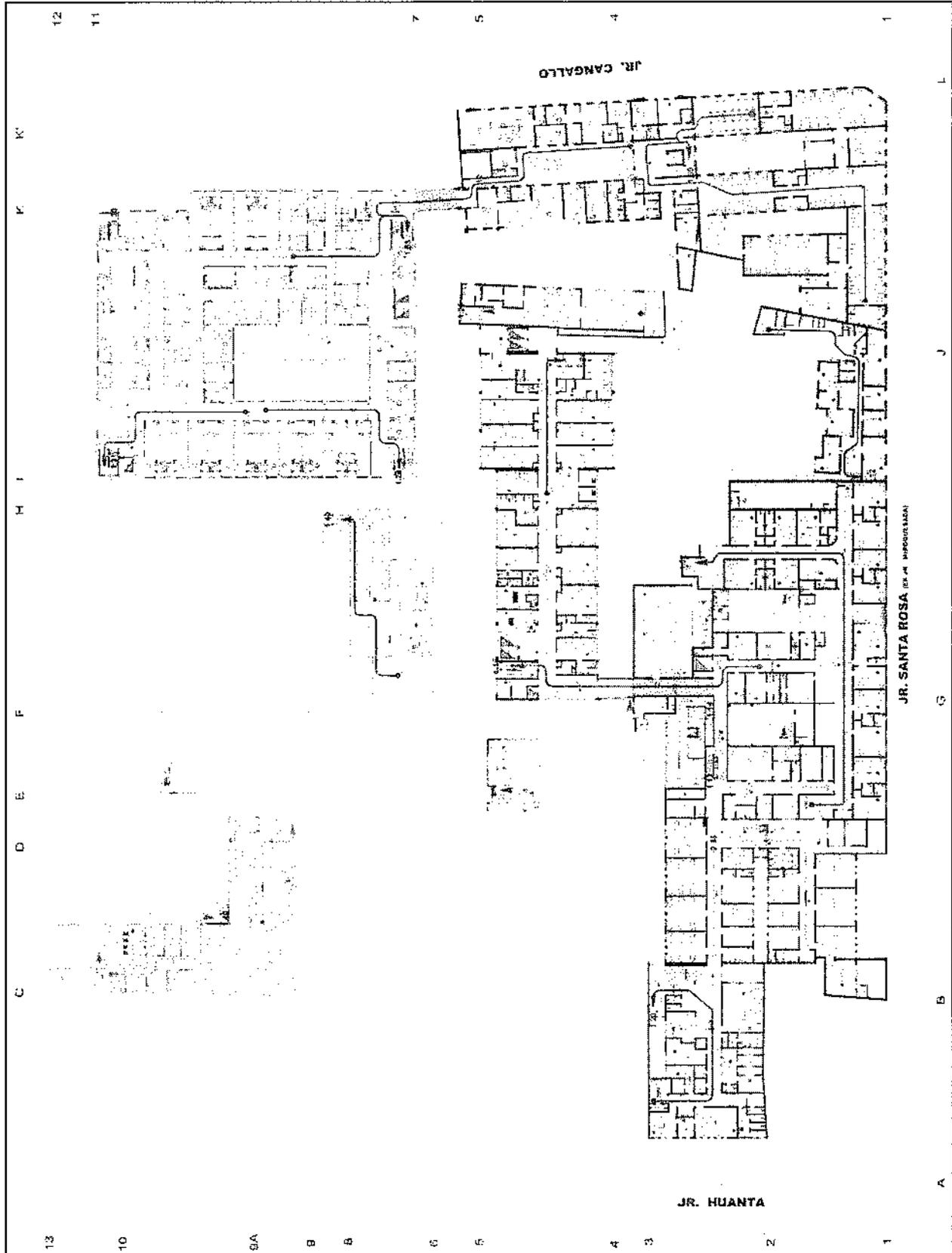
Primer piso:



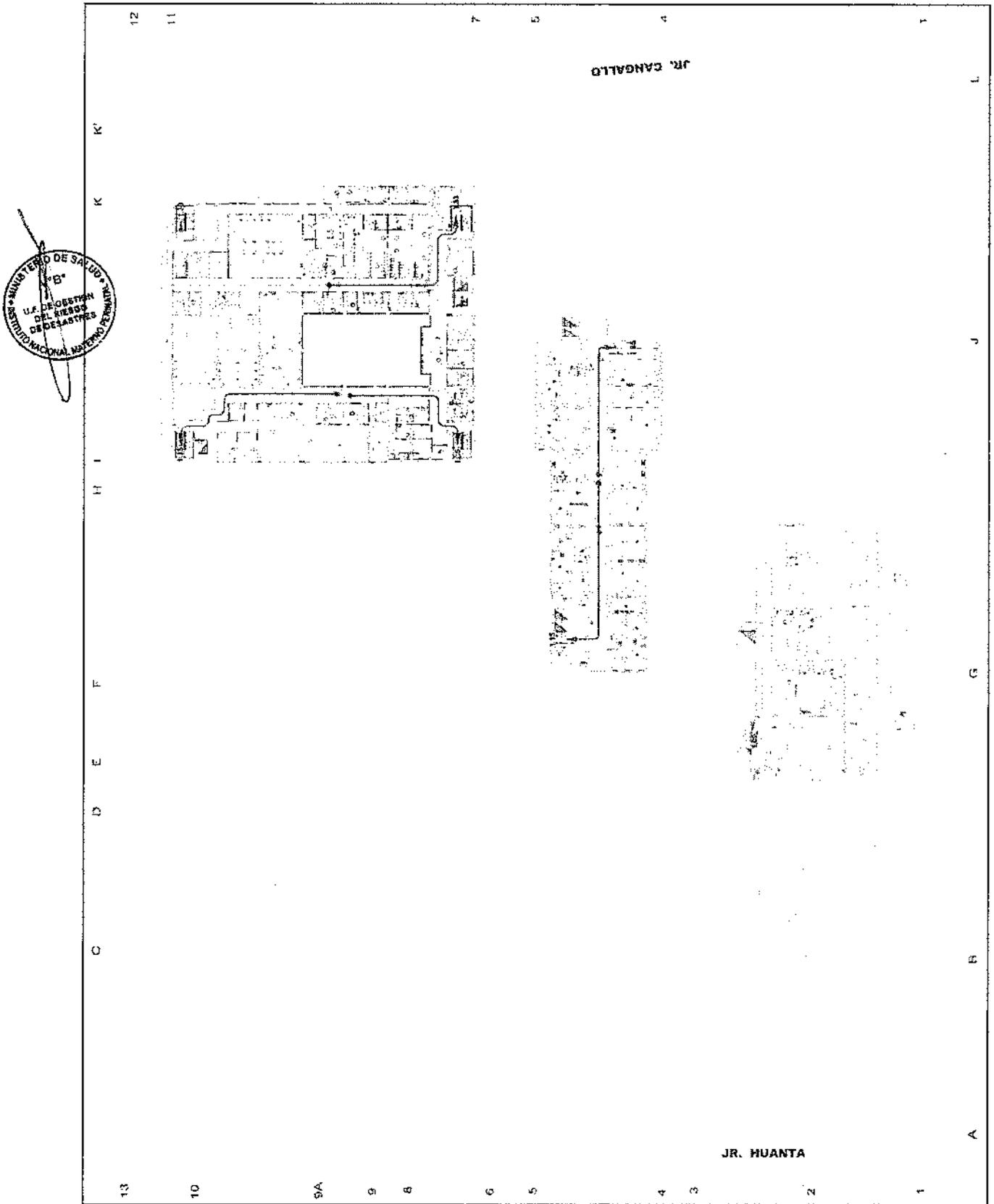
**Sótano:**



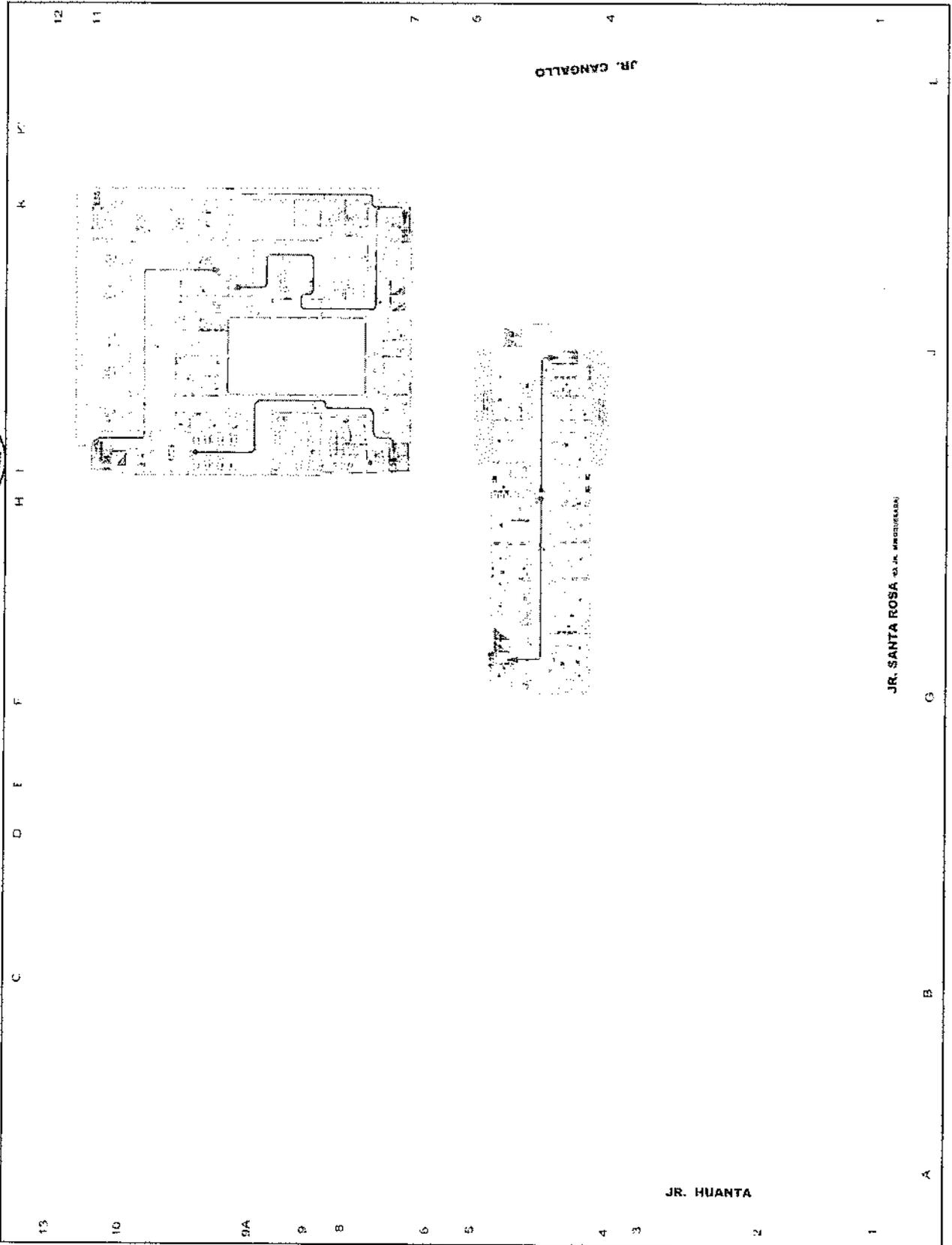
**Segundo piso:**



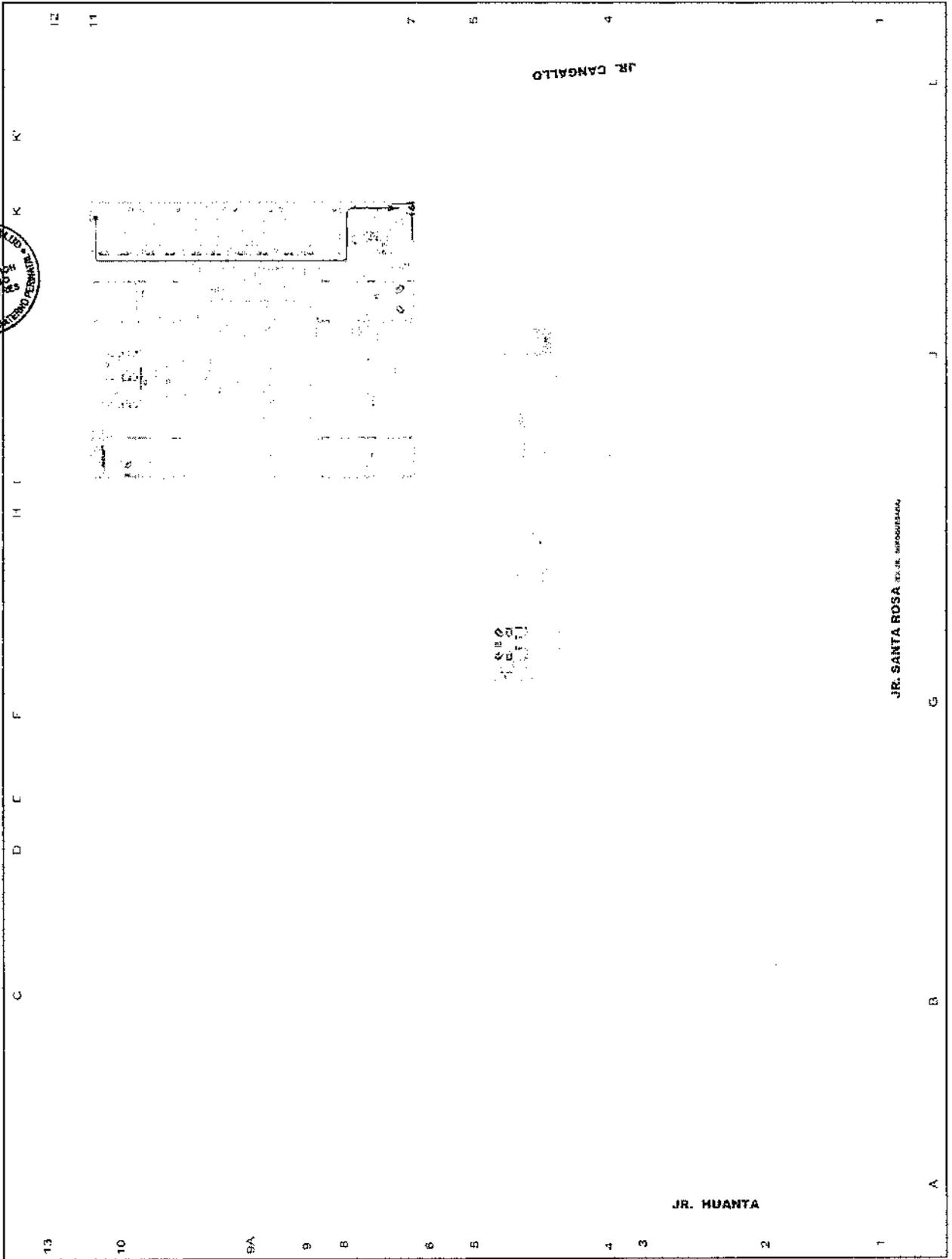
**Tercer piso:**



**Cuarto piso:**



**Azotea:**



JR. SANTA ROSA EX. JR. SPOQUISACA

### Anexo 14. Acrónimos

- CENEPRED: Centro Nacional de Estimación Prevención Y Reducción del Riesgo de Desastres
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- CISMID: Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres.
- GRD: Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD: Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
- INDECI: Instituto Nacional De Defensa Civil
- SINAGERD: Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres
- PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
- MINSAL: Ministerio de Salud
- INMP: Instituto Nacional Materno Perinatal
- EMED: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
- EDAN: Evaluación de daños y análisis de necesidades
- PPR: Presupuesto por Resultados
- PP: Programa Presupuestal
- R.O.: Recursos Ordinarios
- R.D.R.: Recursos Directamente Recaudados
- PLANAGERD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

### Anexo 15. Bibliografía

- Defensoría del Pueblo. Vigésimo Cuarto Informe Anual de la Defensoría Del Pueblo. Perú, 2020.
- Defensoría del Pueblo. Rendición de cuentas durante el estado de emergencia nacional – Resumen ejecutivo 2020.
- Sebastián J. Miller y Mauricio A. Vela, ¿El gasto en la reducción del riesgo de desastres es impulsado por el desencadenamiento de catástrofes naturales? – Evidencia de Perú.
- Allan Lavell y Manuel Argello Rodríguez, Gestión de riesgo: un enfoque prospectivo.
- Comunidad Andina, Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Acuerdo Nacional: Consensos para enrumbar al Perú, Lima, Perú 2014.
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED 2017. Escenario de Riesgo por Sismo y Tsunami para Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao 2017.
- Análisis de la Implementación de la Gestión de Riesgos de Desastres – Perú. Misión de Naciones Unidas. 2014.
- Informe Defensorial N°190: Crisis política y protesta social: Balance defensorial tras tres meses de iniciado el conflicto (Del 7 de diciembre de 2022 al 6 de marzo de 2023).

### Anexo 16. Glosario de términos

- **Análisis de la vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida. (Art. 2 numeral 2.1 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico,

infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. (Art. 2 numeral 2.6 del Reglamento de la Ley 29664).

- **Emergencia:** Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada. (Art. 2 numeral 2.8 del Reglamento de la Ley 29664).

**Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. (Art. 2 numeral 2.9 del Reglamento de la Ley 29664).

**Elementos en riesgo o expuestos:** Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico. (Art. 2 numeral 2.10 del Reglamento de la Ley 29664).

- **Estimación del riesgo:** Acciones y procedimiento que se realizan para genera el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. (Literal a. del art. 6 numeral 6.2 de la ley).
- **Gestión reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. (Literal b. del art. 6 numeral 6.1 de la ley 29664).
- **Identificación de peligros:** Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo. (Art. 2 numeral 2.11 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. (Art. 2 numeral 2.15 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Peligro inminente:** Probabilidad que un fenómeno físico, potencialmente dañino de origen natural o inducido por la acción humana, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico científica que determine las acciones inmediatas y necesarias para reducir sus efectos. (Art. 3 numeral 3.13 D.S. N° 074-2014-PCM).
- **Plan de contingencia:** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local. (Art. 2 numeral 2.16 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Preparación, respuesta y rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. (Literal c. del art. 6 numeral 6.2 de la ley).
- **Primera respuesta:** Intervención de las organizaciones especializadas, tales como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, ente otras entidades públicas y privadas, con la finalidad e salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.
- **Respuesta:** Conjunto de actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastre, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las



personas y el Estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada. La respuesta tiene tres momentos: Intervención inicial, Primera Respuesta y Respuesta Complementaria.

- **Respuesta complementaria:** Acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.
- **Respuesta de salud:** Conjunto de acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencia y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública. Incluye: registro, clasificación y estabilización de heridos/lesionados, atención pre-hospitalaria, traslado de heridos, atención hospitalaria, instalación de hospitales de campaña, asistencia de salud mental y desplazamiento de brigadas de salud.
- **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. (Art. 2 numeral 2.19 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. (Art. 2 numeral 2.20 del Reglamento de la Ley 29664 y sus modificatorias).



